

**ENGLISH TRANSLATION**

---

**QE-0054**

**Credenciales del Oferente “Estudio, Desarrollo de Planos, Construcción, Equipamiento y  
Financiamiento Diez Centros de Salud Inovadores MINSA CAPSI”**

**(Quadrant Economics Free Translation)**

---

#Header#

Study, Design Development, Construction Equipment and Financing  
Ten Centers of Primary Care of Health Innovators {MINSA C APSi}

---

**Form 3. GROUP A. COMPANY INFORMATION**

Company Name: OMEGA ENGINEERING, INC.

Current Address:

[REDACTED]

Legal Representative: Victor López Nuñez

Year of Incorporation: 2009

Date of Start of Operations: March 2009

Primary Business: Engineering Service and General Construction

Person in charge with whom THE MINISTRY can communicate in case additional information is needed:

Name: Victor López Nuñez

Phone:

[REDACTED]

Fax:

[REDACTED]

E-Mail:

[REDACTED]

NOTE: In case a consortium is presented, the information will be provided separately by each firm that is part of the consortium

#Header#

Study, Design Development, Construction Equipment and Financing  
Ten Centers of Primary Care of Health Innovators {MINSAs APSi}

---

**Form 3. GROUP A. CONSORTIUM INFORMATION**

Consortium Name	NOT APPLICABLE
Name of the members participating in the consortium	NOT APPLICABLE
Name of the head	NOT APPLICABLE
Date of the signing of the agreement of commitment or incorporation of the consortium	NOT APPLICABLE

#Header#

Study, Design Development, Construction Equipment and Financing  
Ten Centers of Primary Care of Health Innovators {MINSa C APSi}

---

**Form 3. GROUP A. CONSORTIUM INFORMATION**

Consortium Name	NOT APPLICABLE
Name of the members participating in the consortium	NOT APPLICABLE
Name of the head	NOT APPLICABLE
Date of the signing of the agreement of commitment or incorporation of the consortium	NOT APPLICABLE



#Header#

## Edit Company Information

---

Fields marked with (\*) are required

### Data Entry

Business Name or Name of Owner                      Omega Engineering

### Group Information

Type of Proponent                       National – Natural Persons  
   National – Legal Persons  
   Foreigner – Natural Persons  
   Foreigner – Legal Persons  
  Consortium

\*Identification Number                      [REDACTED]  
\*Firm Name                                      Omega Engineering, Inc.  
\*Commercial Name                            Omega Engineering, Inc.  
\*Country                                        Panama  
\*Province                                        Panama  
\*District                                         Panama  
\*Address                                         [REDACTED]

Notification of Operation

### Information of the Legal Representative

\*Type of Identification                       Government Issued ID  
   Passport  
\*Number of the Identification                [REDACTED]  
\*Full Name                                      Oscar I. Rivera Rivera

#Footer#

**#Header#**

**MINISTRY OF HEALTH**

Panama, Rep. de Panama

**Ref: REQUEST No. 301-2010**

Dear Sirs,

According to the request by BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A. el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMA), S.A., (henceforth BBVA (PANAMA), S.A.), limited company incorporated in Ficha 099364, Rollo 9705 e Imagen 0163, off the Section of Microfilms (Commercial) of the Public Registry of Panama, CERTICY that BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A. has submitted, on 17 August 2010, a letter stating the following:

Dear Sirs,

Through this medium we have the pleasure of informing you that the firm Omega Engineering LLC and affiliated entities are clients of Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Puerto Rico), S.A., since the month of August 2003 and currently maintain relations with us as indicated subsequently:



We should nevertheless establish for the record that the present letter does not assume acceptance of obligation or any responsibility for by BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A. nor should the same be seen as a guarantee in its favor. While the relationship and trust placed upon us by OMEGA ENGINEERING, LLC is optimal, and exists a great willingness on our part to collaborate in the diverse projects of the group.

And for the record, the present letter is issued at the request of the interested party.

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A**

**##Signature##**

Ricardo A. Chen  
Director  
Banca de Empresas y Corporaciones

**##Signature##**

Jorge Fistonich  
Manager  
Banca de Empresas y Corporaciones

Avila and Associates, S.A.

Certified Public Accountants

#Logo#

19 August 2010

Directors Meeting  
Omega Engineering

[REDACTED]  
[REDACTED]

Attached I share a detail of the most relevant financial indicators of Omega Engineering L.L.C up to 28 February 2009. The same were calculated using the audited financial statements of the firm up to the same date.

Attentively

AVILA AND ASSOCIATES, S.A.

*#Signature#*

Jorge Avila  
C.P.A #3350

**Omega Engineering, L.L.C  
Financial Statements  
For the Period Ending  
28 February 2009**

LIQUIDITY

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------

**OMEGA ENGINEERING, LLC  
FINANCIAL ACCOUNTS  
FOR THE PERIOD ENDED  
28 FEBRUARY 2008**

**LIQUIDITY**

The table contains one row of data with four columns. The first column is a solid black rectangle. The second column contains a black rectangle above a horizontal line, with another black rectangle below the line. The third column contains a black rectangle above a horizontal line, with another black rectangle below the line. The fourth column is a solid black rectangle.

#Header#

Study, Design Development, Construction Equipment and Financing  
Ten Centers of Primary Care of Health Innovators {MINSa CAPSi}

---

## **Form 9. GROUP A. MODEL OF AGREEMENT OF JOINT VENTURE OR CONSORTIUM**

Due to the fact the Company Omega Engineering, INC is presented as an individual legal entity and not in Consortium with any other company, the AGREEMENT OF THE TEMPORARY ASSOCIATION OF COMPANIES is **Not Applicable** for this proposal.



República de Panamá



Ministerio de Salud

# Estudio, Desarrollo de Planos, Construcción, Equipamiento y Financiamiento Diez Centros de Salud Innovadores **MINSA CAPSI**

Ministerio de Salud | Gobierno Nacional de la República de Panamá  
Licitación por mejor valor | No. 301-2010

## GRUPO A

## CREDENCIALES DEL OFERENTE

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **GRUPO A**

#### Credenciales del Oferente

1. Formulario 1 - Fianza de Propuesta
2. Formulario 2 - Presentación de Propuesta
3. Formulario 3 - Datos Generales de la Empresa o Consorcio
4. Certificado de Registro
5. Formulario 4 - Poder Especial Autenticado por Notario Público
6. Fotocopia de la Cédula o Pasaporte del Representante Legal
7. Pacto Social del Proponente
8. Paz y Salvo Vigente de la Caja del Seguro Social
9. Certificado de Pago del ITBMS
10. Certificado de Asistencia de Visitas a los Sitios de Obra
11. Copia de Inscripción en el Registro de Oferentes
12. Formulario 5 - Declaración Jurada del Proponente
13. Formulario 6 - Carta de Referencia Bancaria
14. Cartas de Referencias Comerciales
15. Estados Financieros Auditados
16. Formulario 7 - Lista de Trabajos
17. Formulario 8 - Carta de Financiamiento
18. Formulario 9 - Compromiso o Convenio del Consorcio





**ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.**

R.U.C.: 3724-0103-053659  
APARTADO 0816-01622, PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA  
TELEFONO: 300-2772 FAX: 300-2722

**FIANZA DE PROPUESTA**

FIADORA: ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

NUMERO DE LA FIANZA: 80B61031

PROPONENTE O ADJUDICATARIO: OMEGA ENGINEERING, INC.

ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: MINISTERIO DE SALUD

ACTO PÚBLICO: ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ANTECIÓN PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSij). LICITACION POR MEJOR VALOR NO.301-2010

MONTO MÁXIMO: B/.6,720,000.00, 10% DE B/.67,200,000.00

FECHA DEL ACTO PÚBLICO: 23 DE AGOSTO DE 2010

**PARA GARANTIZAR:** La propuesta, la firma del contrato y la constitución y presentación de la fianza de cumplimiento.

Conste por el presente documento que la ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., en adelante denominada LA FIADORA, por este medio garantiza a LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE arriba indicada y a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en adelante denominadas LA ENTIDAD OFICIAL, la firma del contrato, la presentación de la fianza de cumplimiento dentro del término establecido en la Ley Núm. 22 de 27 de junio de 2006 y el mantenimiento de la oferta hecha por EL PROPONENTE en el ACTO PÚBLICO arriba enunciado, de acuerdo con los términos y condiciones indicados en la propuesta presentada por EL PROPONENTE.

**VIGENCIA:** (120) días a partir del Acto Público; además garantiza la firma del contrato una vez que el mismo cuente con todas sus aprobaciones para el que ha sido notificado de la Resolución de Adjudicación Definitiva y la misma cuente con todas sus aprobaciones, la fianza de propuesta garantiza la formalización del contrato y la presentación de la fianza de cumplimiento dentro del término establecido en la Ley Núm. 22 de 27 de junio de 2006.

**NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de que "EL PROPONENTE O EL ADJUDICATARIO" no mantenga su oferta, no firme o celebre el contrato, o deje de presentar la fianza de cumplimiento dentro del plazo otorgado, según sea el caso, LA ENTIDAD OFICIAL, deberá notificar por escrito dicho incumplimiento a LA FIADORA dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la ocurrencia del mismo, a fin de que ésta pague el importe de la fianza de propuesta dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de recibo del aviso del incumplimiento. La notificación de incumplimiento se efectuará en las oficinas de LA FIADORA y a "EL PROPONENTE O ADJUDICATARIO" en sus oficinas principales.

**OBJETO:** Esta Fianza de Propuesta garantiza el mantenimiento de la oferta presentada por los postores en un acto de selección de contratistas, por el término establecido en el pliego de cargos, término que corre a partir del acto de apertura de sobres; garantiza la firma del contrato; asimismo, garantiza la presentación de la fianza de cumplimiento dentro de un término no mayor de cinco (5) días hábiles de ejecutoriada la resolución que adjudica el acto de selección de contratista.

**TITULARIDAD DE DERECHOS:** Sólo la ENTIDAD OFICIAL derivará derechos contra LA FIADORA por razón de esta fianza. Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por LA ENTIDAD OFICIAL a LA FIADORA. Para efectos de reclamación se considerará a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA como LA ENTIDAD OFICIAL.

EN FE LO CUAL, se suscribe este Contrato en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los VEINTE(20) días del mes de AGOSTO de 2010.

## Formulario 2. GRUPO A: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Ciudad de Panamá, 23 de agosto de 2010

A: Ministerio de Salud

Distinguidos Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de diseño, construcción y equipamiento de hospitales de la Licitación N° 301-2010 de conformidad con lo establecido en el pliego de cargos y con nuestra propuesta.

Nuestra propuesta consta de:

Grupo: Omega Engineering, Inc.	Renglones	Medio
A. Credenciales del Proponente	No aplica	Este sobre
B. Propuesta Técnica	Renglón 1: Bocas del Toro, Changuinola	Sobre: 1
	Renglón 2: Colón, Colón	Sobre: 2
	Renglón 3: Darién, Chepigana	Sobre: 3
	Renglón 4: Los Santos, Las Tablas	Sobre: 4
	Renglón 5: Veraguas, Soná	Sobre: 5
	Renglón 6: Panamá, Arraiján	Sobre: 6
	Renglón 7: Herrera, Ocú	Sobre: 7
	Renglón 8: Herrera, Pesé	Sobre: 8
	Renglón 9: Los Santos, Pedasí	Sobre: 9
	Renglón 10: Chiriquí, Bugaba	Sobre: 10
C. Propuesta Económica	Renglón 1: Bocas del Toro, Changuinola	Sobre: 1
	Renglón 2: Colón, Colón	Sobre: 2
	Renglón 3: Darién, Chepigana	Sobre: 3
	Renglón 4: Los Santos, Las Tablas	Sobre: 4
	Renglón 5: Veraguas, Soná	Sobre: 5
	Renglón 6: Panamá, Arraiján	Sobre: 6
	Renglón 7: Herrera, Ocú	Sobre: 7
	Renglón 8: Herrera, Pesé	Sobre: 8
	Renglón 9: Los Santos, Pedasí	Sobre: 9
	Renglón 10: Chiriquí, Bugaba	Sobre: 10

Adjuntamos a este formulario los siguientes documentos cuya presentación es obligatoria:

- a) Fianza de Propuesta equivalente al 10% del monto total de la oferta.
- b) Presentación de propuesta.
- c) Datos Generales de la Empresa o Consorcio.
- d) Original o Copia autenticada por Notario Público del Certificado de Registro Público de la sociedad, de fecha reciente, con los datos de constitución y vigencia y sobre quiénes son los directores, los dignatarios, representante legal y vigencia.
- e) Poder especial autenticado por Notario Público, a favor del representante autorizado en el acto, en caso de que no concurra el representante legal.
- f) Fotocopia de la cédula o pasaporte del Representante Legal o de la persona natural que participa y, de autorizar a un representante en el acto, fotocopia de la cédula o pasaporte de éste.
- g) Pacto Social del Proponente y sus modificaciones.
- h) Paz y Salvo vigente de la Caja del Seguro Social o certificación de que no está obligado a ser contribuyente.
- i) Certificado de pago del ITBMS o bien certificación emitida por el contador de la Empresa donde declare que la misma es contribuyente de dicho impuesto.
- j) Certificado de Asistencia de visitas a los sitios de obra expedido por EL MINISTERIO de Salud de los renglones a los cuales aplica.
- k) Copia simple de constancia de inscripción en el Registro de Oferentes que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- l) Declaración jurada del Proponente, incluyendo medidas de retorsión e identificación de accionistas.
- m) Carta o cartas de Referencia Bancaria presentadas en original, expedida dentro de los tres (3) últimos meses, que demuestren la liquidez y solvencia de la empresa o persona natural.
- n) Cartas o cartas de Referencias Comerciales, en original emitidas por empresas con las cuales mantenga relaciones crediticias, con fecha que no pasen de tres (3) meses.
- o) Estados Financieros auditados originales o copia autenticada y certificada por el Contador Público Autorizado de los 2 últimos años (2008 – 2009).



- p) Lista de Trabajos similares por montos iguales o superiores a B/. 4,000.000.00.  
Original o copia autenticada por la empresa o institución que la emitió (Formulario 7)
- q) Carta de Financiamiento.
- r) Compromiso o convenio del consorcio. (si aplica. Formulario 9)
- s) Presentación de propuesta técnica.
- t) Propuesta del proyecto.
- u) Listado de equipamiento y muebles.
- v) Propuesta económica.
- w) Presupuesto de obra y Presupuesto de equipamiento y muebles.
- x) Precio.

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mala interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación. Asimismo reconocemos el derecho de la Entidad Contratante a verificar por su cuenta toda la documentación que presentamos.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones para ajustar el contrato en caso de resultar adjudicatarios.

Aseguramos que, si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios relacionados con esta propuesta, a más tardar 15 (quince) días a partir de que se nos dé Orden de Proceder.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ni ésta ni ninguna otra de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [completa e iniciales]:

Nombre y cargo del signatario: Víctor R. López Núñez, Representante Legal

Nombre de la firma: OMEGA ENGINEERING, INC.

Dirección:



### Formulario 3. GRUPO A. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa: OMEGA ENGINEERING, INC.

Dirección Actual: [REDACTED]  
[REDACTED]

Representante legal: Víctor López Núñez

Año de Constitución: 2009

Fecha de Inicio de Operaciones: Marzo 2009

Actividad principal: Servicio de Ingeniería y Construcción en General

Persona responsable con quien EL MINISTERIO pueda comunicarse en caso de requerir información adicional:

Nombre: Víctor López Núñez

Teléfonos: [REDACTED]

Fax: [REDACTED]

E-Mail: [REDACTED]

NOTA: De tratarse de un consorcio, la información será suministrada por separado para cada compañía que forme parte del mismo.

**Formulario 3. GRUPO A: DATOS DEL CONSORCIO**

Nombre del Consorcio	NO APLICA
Nombre de los miembros y participación en el consorcio	NO APLICA
Nombre del principal	NO APLICA
Fecha de la firma del acuerdo de compromiso o constitución de consorcio	NO APLICA

### Formulario 3. GRUPO A: DATOS DEL CONSORCIO

Nombre del Consorcio	NO APLICA
Nombre de los miembros y participación en el consorcio	NO APLICA
Nombre del principal	NO APLICA
Fecha de la firma del acuerdo de compromiso o constitución de consorcio	NO APLICA





REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No.106477

PAG. 1  
// ZUAG //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 226482

QUE LA SOCIEDAD :

OMEGA ENGINEERING INC

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 679896 DOC. 1672002 DESDE EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE ,

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) OSCAR I. RIVERA RIVERA
- 2 ) RAFAEL DELGADO CANDELAS
- 3 ) ROBERTO G. LOPEZ LEBRON
- 4 ) VICTOR RAFAEL LOPEZ NUÑEZ

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: OSCAR I. RIVERA RIVERA
TESORERO	: ROBERTO G. LOPEZ LEBRON
SECRETARIO	: RAFAEL DELGADO CANDELAS

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA O FALTA DEL PRESIDENTE, PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL EL TESORERO O EL SECRETARIO O CUALQUIER DIRECTOR DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN Y MORGAN

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE OSCAR RIVERA RIVERA, ROBERTO LOPEZ LEBRON, RAFAEL DELGADO CANDELAS Y A VICTOR LOPEZ, INSCRITOS EN LA SECCION DE MERCANTIL SEGUN DOCUMENTO 1731799, DESDE EL 25 DE FEBRERO DE 2010.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ A LAS 02:39:28,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE B/. 30.00 COMPROBANTE NO. 10 - 226482 NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 050779 FECHA: Lunes 10, Mayo DE 2010

/ ZUAG // C-1

JOHEL ANTONIO COCCIO  
CERTIFICADOR





#### Formulario 4. GRUPO A: MODELO DE PODER

Panamá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Señores

AGENCIA DEL AREA ECONOMICA ESPECIAL PANAMA-PACIFICO  
E. S. M.

Respetados Señores:

Yo, \_\_\_\_\_, varón / mujer, nacionalidad \_\_\_\_\_ mayor de edad, con cédula de identidad personal o pasaporte No. \_\_\_\_\_, casado (a), vecino (a) de esta ciudad, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, autorizo al señor/a \_\_\_\_\_, varón / mujer, panameño (a), mayor de edad, cédula de identidad personal o pasaporte No. \_\_\_\_\_ casado (a), vecino(a) de esta ciudad, para que nos represente en la entrega de propuesta y asista al acto público de la Licitación Pública por Mejor Valor No. \_\_\_\_\_, para "EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ (10) MINSACAPSI," ubicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010, convocada por EL MINISTERIO DE SALUD.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Cédula No. \_\_\_\_\_

Representante Legal

PASSPORT



*United States  
of America*







4

5

**WHILE IN THE FOREIGN COUNTRY**

1. Register with the U.S. Embassy. When traveling to remote or volatile areas, visiting a foreign country for a prolonged stay, or residing abroad — register with the U.S. embassy or consulate by telephone, fax, or in person.

2. Be mindful of security threats. Do not leave luggage unattended in public areas or accept packages from strangers.

3. Avoid violating local laws. Deal only with authorized agents when exchanging money or purchasing souvenirs.

4. Trouble? Contact the nearest U.S. Embassy or consulate. If you are arrested, demand to see the U.S. consul.

5. Disasters and Catastrophic Events: If a catastrophic event occurs, call home to let family and friends know you are okay. If you require assistance, contact the nearest U.S. embassy or consulate.

6. U.S. Taxes: All U.S. citizens working and residing overseas are required to file and report on their worldwide income. Consult the IRS at <http://www.irs.gov/pub/irs-efile/efile.pdf> for tax information for Aliens and U.S. Citizens Living Abroad. See also IRS Publication 54, Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad.

7. Social Security: Inquiries should be directed to the Social Security Administration, Office of International Programs, <http://www.ssa.gov/international/> or write to Social Security Administration, Office of International Operations, P.O. Box 7769, Baltimore, MD 21235, or contact the nearest U.S. Social Security office in the United States or at the U.S. embassy or consulate abroad.

8. Loss of U.S. Citizenship: Under certain circumstances, you may lose your U.S. citizenship by performing voluntarily and with

the intention to relinquish U.S. citizenship, any of the following acts: (1) being naturalized in a foreign state, (2) taking an oath of allegiance to a foreign state, (3) serving in the armed forces of a foreign state, (4) accepting employment with a foreign government, or (5) formally renouncing U.S. citizenship before a U.S. consular officer overseas. Consult the nearest American Embassy or consulate, or contact the Office of American Citizens Services and Crisis Management, Department of State, 2201 C Street, N.W., Room 4817, Washington, D.C. 20520-4816, or call 1-202-647-2225. You may continue to have U.S. tax liability even if you lose U.S. nationality. Address questions on this topic to the IRS.

9. Dual Citizens: A person who has the citizenship of more than one country at the same time is considered a dual citizen. A dual citizen may be subject to the laws of the other country that considers that person its citizen while in that country's jurisdiction, including conscription for military service. Dual nationality may hamper efforts to provide U.S. consular protection to dual citizens in the foreign country of their allegiance. Dual citizens who encounter problems abroad should contact the nearest American embassy or consulate.

**OTHER IMPORTANT INFORMATION**

1. U.S. Customs Service: Contact the U.S. Customs Service, <http://www.customs.usdeas.gov/> for a copy of "Know Before You Go" and "Pets, Wildlife, U.S. Customs."

2. Agriculture: Consult the U.S. Department of Agriculture, <http://www.aphis.usda.gov/travel.html> for a copy of "Travelers' Tips On Bringing Food, Plant and Animal Products into the United States." See also U.S. Fish and Wildlife Service, "Facts About Federal Wildlife Laws," <http://www.fws.gov/laws/facts.html>.

6

**IMPORTANT THINGS TO REMEMBER ABOUT YOUR PASSPORT**

1. It is unlawful for any person other than the named bearer to use this passport. Use of this passport in contravention of the passport regulations or of the conditions or restrictions set out in this passport, or for travel to countries where a U.S. passport is not valid is a felony. Title 18, U.S. Code, Section 1544. For further information, contact the nearest U.S. embassy or consulate or the Department of State, Office of Passport Policy, Planning and Legal Advisory Services, 202-955-0231.

2. U.S. Government Property. This passport is the property of the United States Government. Upon demand made by an authorized representative of the United States Government, it must be surrendered.

3. Loss, theft, or destruction of passport should be reported immediately to local police authorities and to Passport Services, Washington, D.C. 20520-4818, or if overseas, to the nearest American embassy or consulate. Your passport is a valuable citizenship and identity document, which should be carefully safeguarded.

4. Alteration or mutilation of passport. This passport must not be altered or mutilated in any way. Alteration may make it INVALID and, if willful, may subject you to prosecution (Title 18, U.S. Code, Section 1543). Only authorized officials of the United States or of foreign countries, in connection with official matters, may place stamps or make statements, notations, or additions in this passport. You may amend or update personal information for your own convenience on page 7.

7

**PERSONAL DATA AND EMERGENCY CONTACT INFORMATION**

FOR YOUR PROTECTION, PENCIL IN THE NAMES AND ADDRESSES BELOW. PLEASE KEEP THESE ENTRIES UP TO DATE.

BEARER'S ADDRESS IN THE UNITED STATES:  
ADRESSE DU TITULAIRE AUX ETATS UNIS:  
DIRECCION DEL PORTADOR EN LOS ESTADOS UNIDOS:

BEARER'S FOREIGN ADDRESS:  
ADRESSE DU TITULAIRE A L'ETRANGER:  
DIRECCION DEL PORTADOR EN EL EXTRANJERO:

IN CASE OF EMERGENCY, NOTIFY THE NEAREST AMERICAN EMBASSY OR CONSULATE OR THE STATE DEPARTMENT OFFICE OF AMERICAN CITIZENS SERVICES AND CRISIS MANAGEMENT, AT 202-647-5225, AND THE EMERGENCY CONTACT YOU NAME BELOW.

EN CAS D'URGENCE, PRIERE D'AVISER L'AMBASSADE OU LE CONSULAT DES ETATS UNIS LE PLUS PROCHE, OU LE BUREAU DES SERVICES AUX CITOYENS AMERICAINS ET DE REponse AUX CRISES DU DEPARTMENT D'ETAT AU 202-647-5225, AINSI QUE LA PERSONNE QUE VOUS DESIGNEZ CI-DESSOUS.

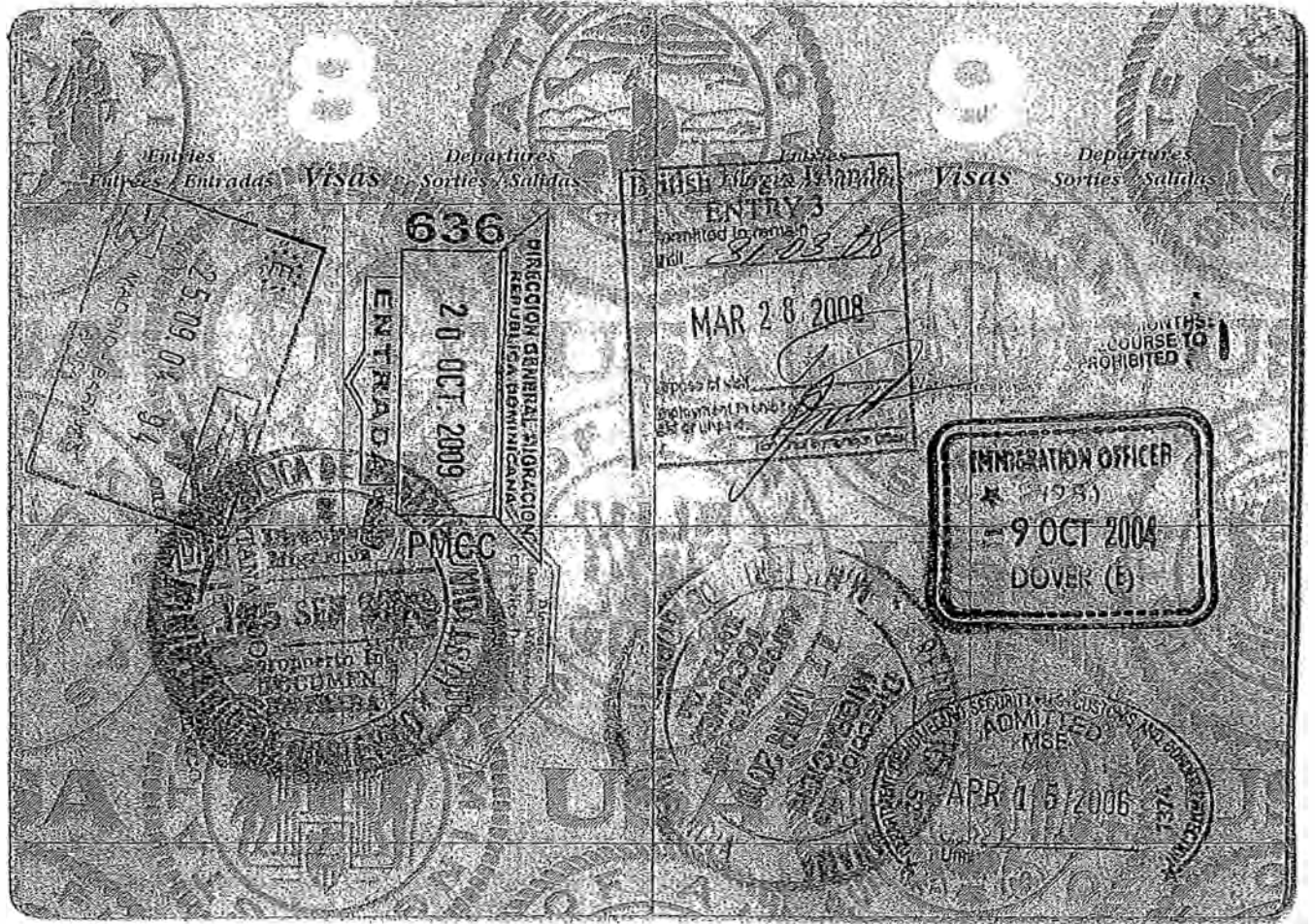
EN CASO DE EMERGENCIA, NOTIFIQUE A LA EMBAJADA O CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS MAS CERCANO O AL CENTRO DE EMERGENCIA PARA CIUDADANOS Y GESTION DE CRISIS, DEPARTAMENTO DE ESTADO, POR EL TELEFONO 202-647-5225, Y A LA PERSONA QUE SE INDICA A CONTINUACION.

Name  
Nom  
Nombre

Address  
Adresse  
Direccion

Telephone  
Telephone  
Telefono







10

11

Arrivadas / Entradas / Arrivals / Entradas / Arrivées / Entrées / Arrivals / Entradas / Arrivées / Entrées  
 Departures / Sorties / Salidas / Departures / Sorties / Salidas / Departures / Sorties / Salidas / Departures / Sorties / Salidas

JUN 26 2008

ENTRADA



JUN 21 2008  
 ENTRADA



ADEL CIRCUIT





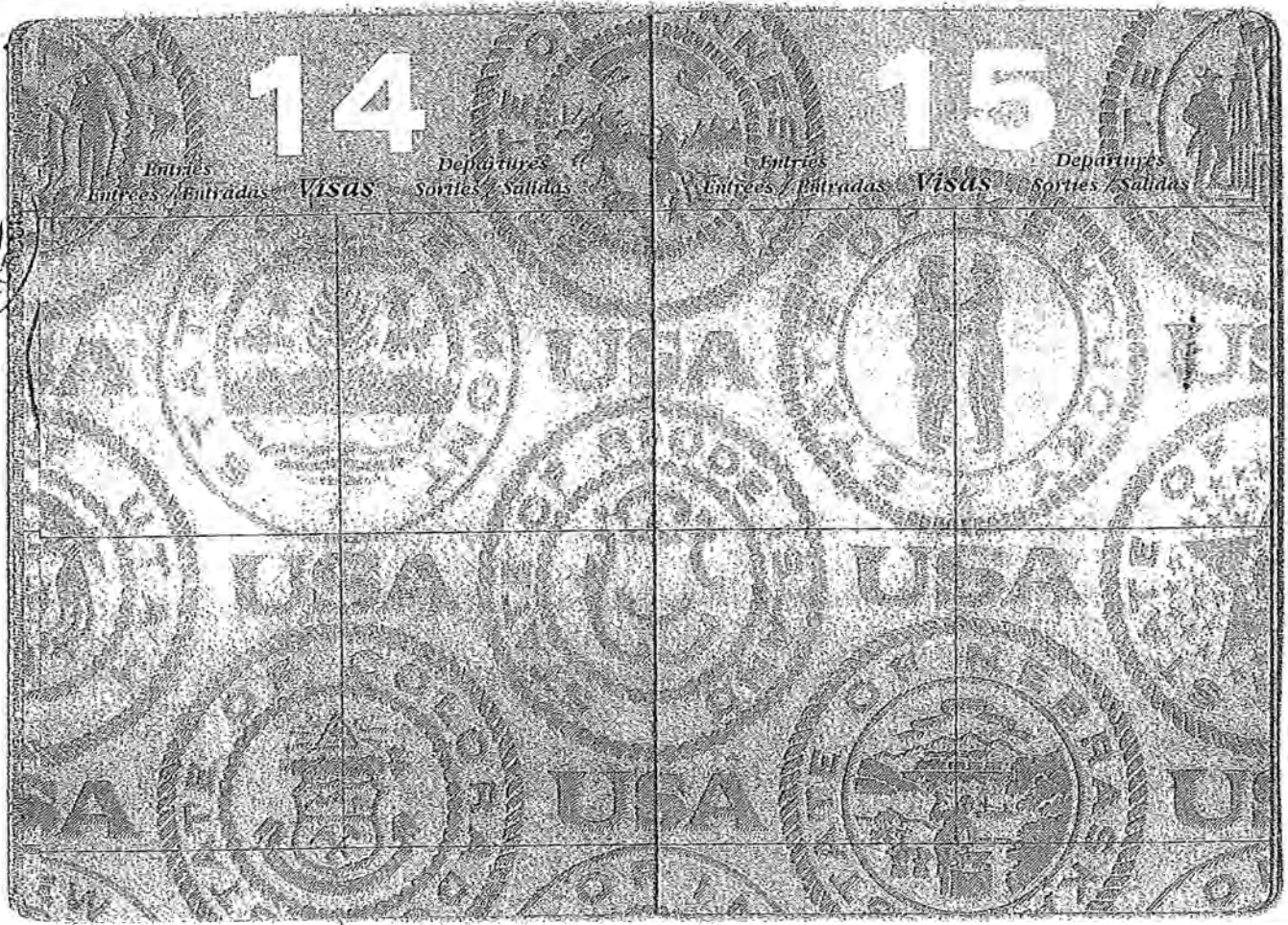
14

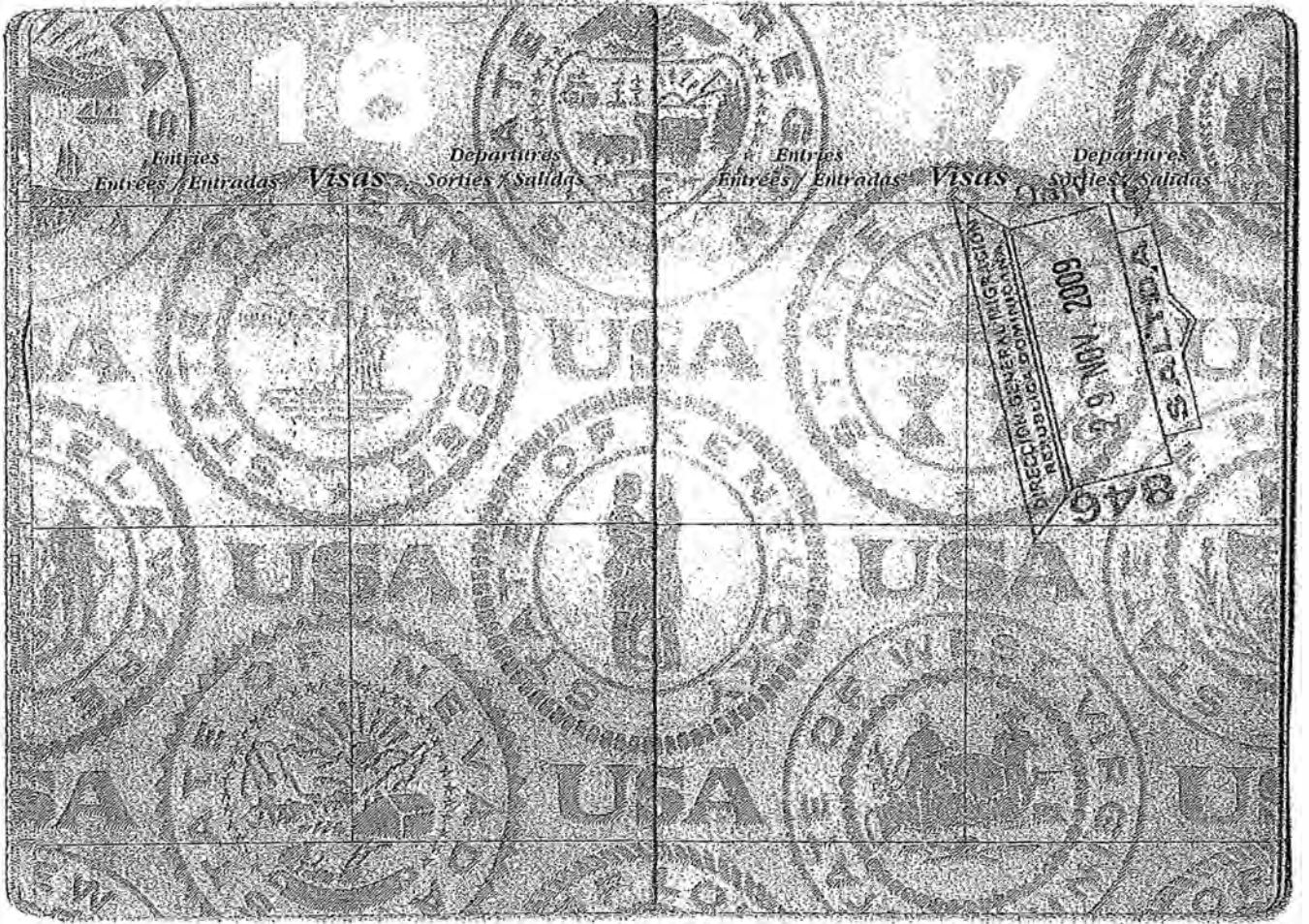
15

Entrées / Entradas VISAS Departures / Sorties / Salidas

Entrées / Entradas VISAS Departures / Sorties / Salidas

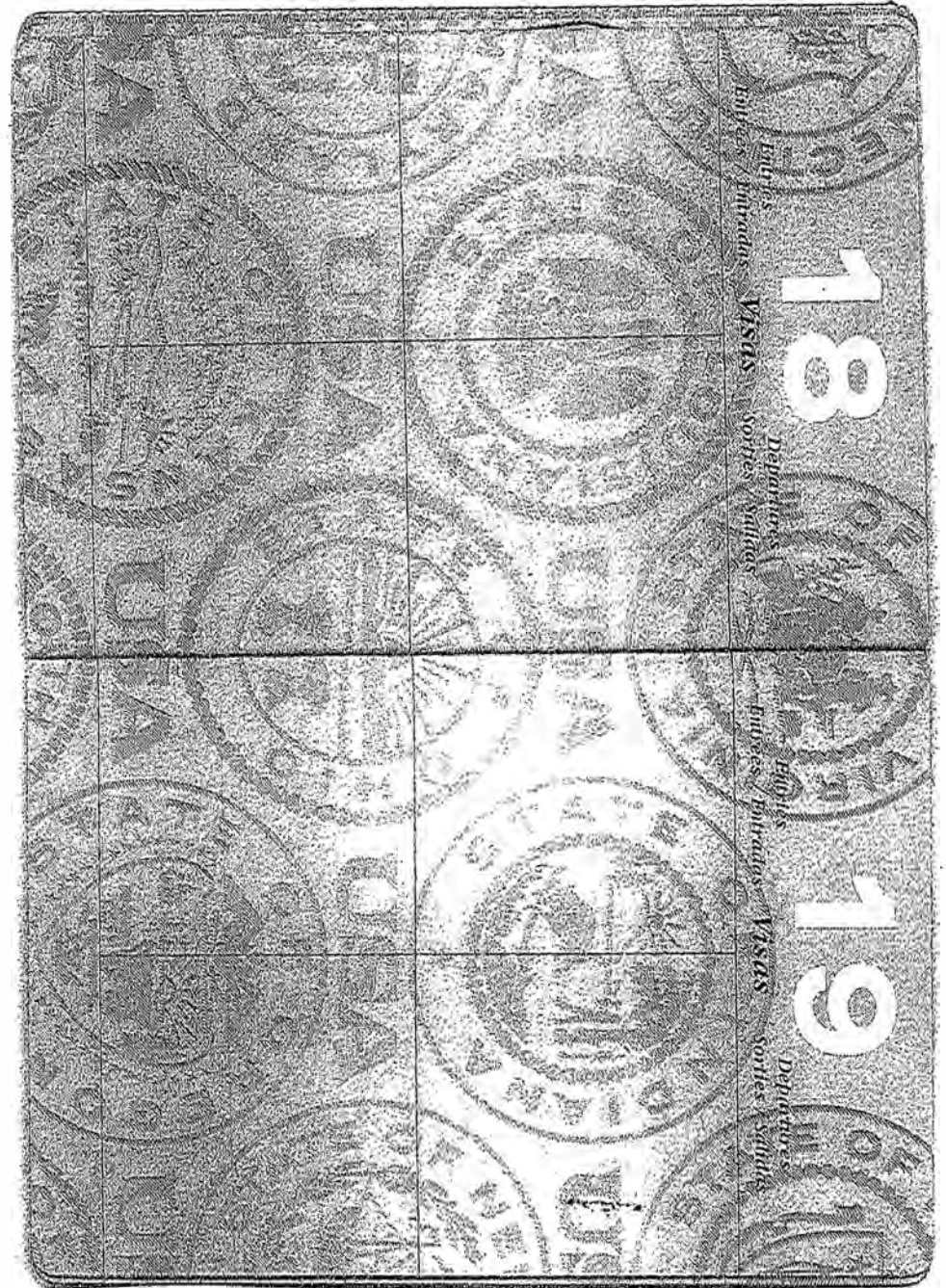
COMPTA DEL C

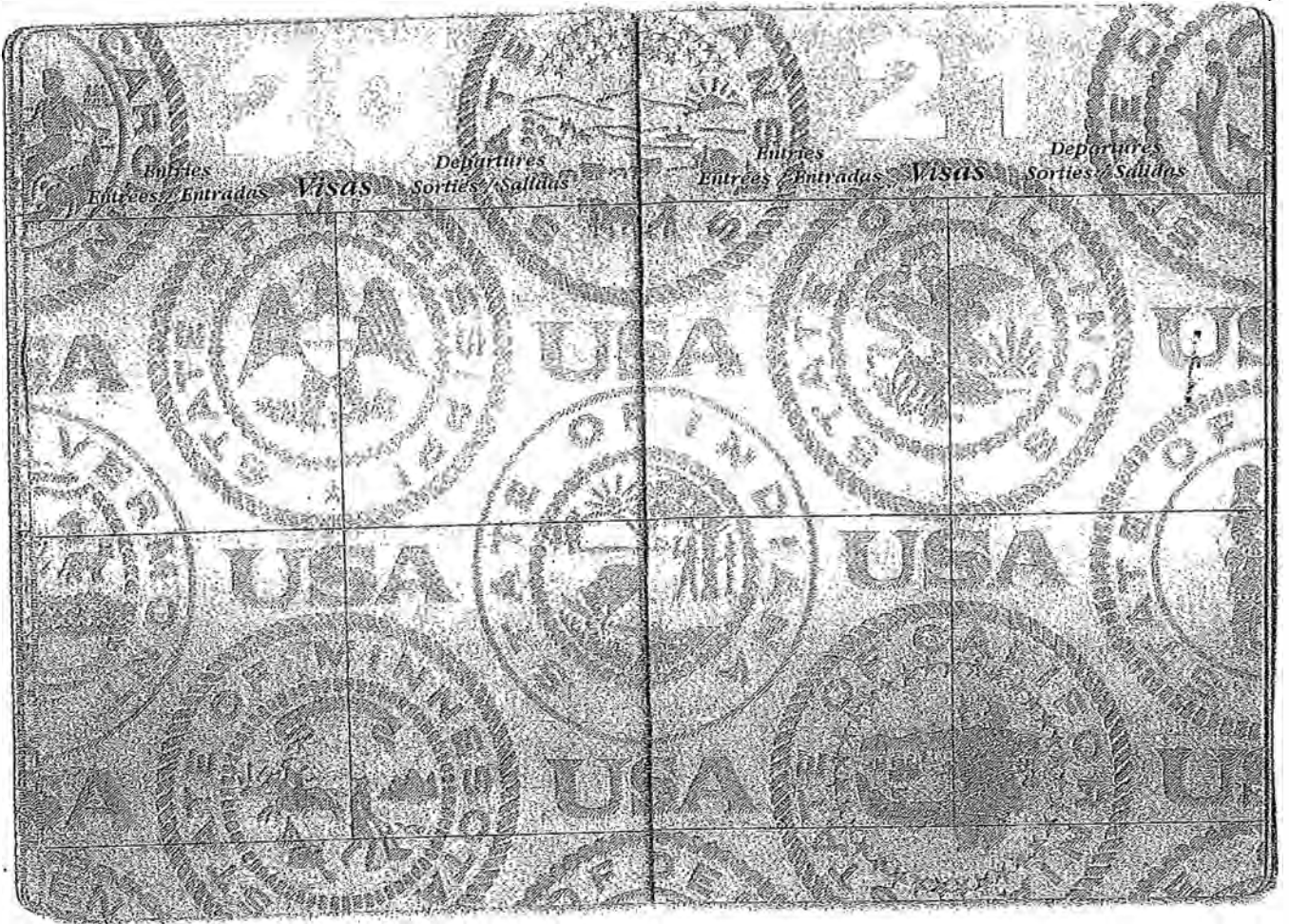


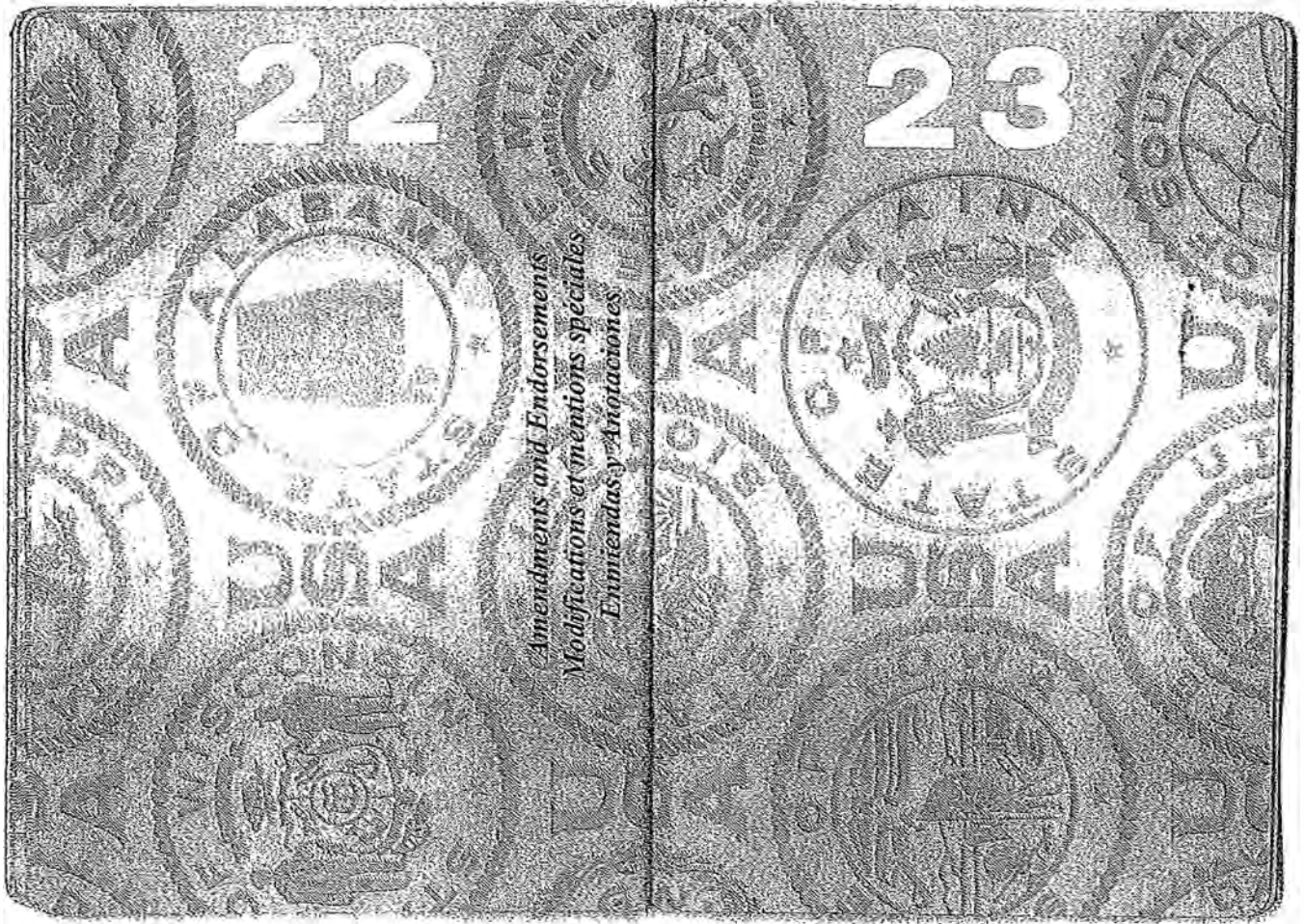


IA DEL CIRCU.











24

*Amendments and Endorsements  
Modifications et mentions spéciales  
Enmiendas y Anotaciones*



1 19171481



199026  
2009

*men  
Fismer*



REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD

NOTARIO

TELEFONOS: 223-2974  
223-2979  
TELEFAX: 223-2982

E-mail: [dcca\\_gc@cwpanama.net](mailto:dcca_gc@cwpanama.net)

ESCRITURA No. 22,952 de 26 de octubre de 2009.

POR LA CUAL: se protocoliza el CERTIFICADO DE CONSTITUCION de la sociedad anónima denominada **Omega Engineering Inc.**

**NELFA BATISTA**

**500715**

**VARIOS**



**ALTERACION DE TURNO**

JOSÉ SILVA  
MORGAN & MORGAN  
CÉDULA 8-225-1020

*23*





REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



Notaria 6 PANAMA	REPUBLICA DE PANAMA
	Timbre Nacional
	Timbre que corresponde al presente documento, con pagador por declaración Unidad según Resolución de la DGI N° 201-2040 de 27 octubre de 2004.
	29 / 10 / 09 B/P.4.00
0622162281009000001281068	

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS-----

----- (22,952) -----sd-----

Por la cual se protocoliza el CERTIFICADO DE CONSTITUCION de la sociedad anónima denominada **Omega Engineering Inc.** -----

----- Panamá, 26 de octubre de 2009. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), ante mí, Licenciado DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente JOSE EUGENIO SILVA RITTER, varón, mayor de edad, panameño, oficinista, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos veinticinco- mil veinte (8-225-1020) y DIANETH ISABEL MATOS DE OSPINO, mujer, mayor de edad, panameña, secretaria, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos veintiséis- dos mil doscientos ochenta y seis (8-226-2286), personas a quienes doy fe que conozco y me entregaron para su protocolización en esta Escritura y en efecto protocolizo EL CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA **Omega Engineering Inc.** - Dicho documento consta de cuatro (4) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta escritura.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como les fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA, mujer, con cédula de identidad personal número cinco- doce- mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466) y LUIS MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y cuatro- ochocientos veintidós (4-144-822), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

El Suscrito Notario hace constar, además, que este documento ha sido elaborado por la



firma de Abogados MORGAN Y MORGAN y firmado por el licenciado Luis Miguel Hincapié Corcó-Abogado.

**ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS**-----**(22,952)**-----

(Fdo.) José E. Silva.----- Dianeth M. de Ospino.-----

(Fdo.) Mayla Castrellón de Bocanegra.-----Luis Morales.-----

DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.---

**CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE**

**Omega Engineering Inc.**

Organizada bajo la Ley General de Sociedades Anónimas de la República de Panamá.

Nosotros, los suscritos JOSE EUGENIO SILVA RITTER, varón, mayor de edad, panameño, oficinista, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-225-1020 y DIANETH ISABEL MATOS DE OSPINO, mujer, mayor de edad, panameña, secretaria, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-226-2286, deseando formar una sociedad por acciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 32 de 1927, sobre sociedades anónimas, por el presente entramos en un convenio de organización de tal sociedad anónima como sigue:-----

**PRIMERO:** El nombre de la sociedad es: **Omega Engineering Inc.**

**SEGUNDO:** El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse en la República de Panamá o en cualquier otro país, colonia o territorio extranjero, a bienes raíces y sociedad relativa a ingeniería, así como a comprar, vender, transferir, disponer, negociar, financiar, permutar, poseer, administrar, dar o tomar dinero en préstamo, abrir y manejar cuentas bancarias en Panamá o en cualquier parte del mundo, dar o tomar en comisión, hipoteca, prenda, arrendamiento, uso, usufructo, o anticresis, toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, acciones o derechos y celebrar y efectuar todos los actos, contratos, operaciones, negocios y transacciones de lícito comercio. La Compañía podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, o transacciones permitidas por la Ley a las sociedades anónimas.

**TERCERO:** La duración de la sociedad será perpetua pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución adoptada en Reunión de Accionistas, por el voto de la mayoría de





REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



Notaria de PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA  
Timbre Nacional  
Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.

29 / 10 / 09 B/4.00

68228229100900001281062

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

las acciones emitidas.

**CUARTO:** El número total de acciones que pueden ser emitidas por la sociedad es de VEINTE MIL (20,000) las que serán sin valor nominal. El capital de la sociedad será por lo menos igual a la suma total representada por todas las acciones con valor nominal (si las hubiere) más la suma total recibida por la sociedad por la emisión de acciones sin valor nominal, más las sumas que de tiempo en tiempo por resolución o resoluciones de la Junta Directiva sean incorporadas al mismo.---- Las acciones podrán ser expedidas en forma nominativa o al portador, y los títulos o certificados de acciones podrán contener un número cualquiera de ellas y llevarán la firma autógrafa del Presidente y del Secretario o el Tesorero.

**QUINTO:** La sociedad tendrá su domicilio en Calle 53E Urbanización Marbella, Torre MMG, Piso 8, Ciudad de Panamá, República de Panamá, y podrá establecer sucursales, y/o agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero, según crea conveniente.--

**SEXTO:** El Registro de Acciones exigido por la Ley será llevado en el lugar que designe la Junta Directiva, dentro o fuera de la República.

**SEPTIMO:** El número de directores no será menor de tres (3) ni mayor de cinco (5), pero podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas.

**OCTAVO:** Los primeros directores son: **OSCAR I. RIVERA RIVERA, RAFAEL DELGADO CANDELAS** y **ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN**, todos con dirección en Miramar Plaza Center Suite 400 954 Ponce de Leon Avenue San Juan, PR 00907.

**NOVENO:** Los Dignatarios de la Sociedad serán un Presidente, un Secretario y un Tesorero, nombrados por la Junta Directiva. La sociedad podrá también tener cualesquiera otros dignatarios, agentes o representantes que la Junta Directiva determine. Cualquier Dignatario podrá desempeñar más de un puesto.

**DECIMO:** Los primeros dignatarios de la sociedad lo serán las personas siguientes: **OSCAR I. RIVERA RIVERA**, Presidente, **RAFAEL DELGADO CANDELAS**, Secretario, **ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN**, Tesorero.

**DECIMO PRIMERO:** La Junta General de Accionistas constituye el poder supremo de la sociedad, pero en ningún caso podrá por un voto de la mayoría privar a los accionistas de sus derechos adquiridos ni imponerles un resolución contraria al Pacto Social o a los





Estatutos.

**DECIMO SEGUNDO:** Las sesiones de la Junta General de Accionistas se podrán celebrar en Panamá o en el extranjero.

**DECIMO TERCERO:** Los negocios de la sociedad serán administrados y dirigidos por la Junta Directiva. Con sujeción a lo dispuesto en la Ley y a lo que estipula este Pacto Social, la Junta Directiva tendrá el control absoluto y la dirección plena de los negocios de la sociedad y a tal efecto podrá sin limitación:--- UNO. Representar a la Compañía en todas sus negociaciones con terceros, por medio de su Presidente o el que haga las veces, y hacer cuanto fuere necesario para la representación y para la defensa de los bienes, haberes, derechos e intereses de la Compañía, judicial o extrajudicialmente.--- DOS. Nombrar funcionarios, gerentes, o representantes y apoderados generales o especiales, tanto en la República de Panamá como en cualquier otro país.--- TRES. Enajenar, ceder, traspasar, renunciar, gravar, hipotecar y arrendar parcialmente o en su totalidad las propiedades y derechos de la Compañía, así como otorgar fianzas. Las vacantes que ocurrieren en la Junta Directiva serán llenadas por el voto de la mayoría de los directores en ejercicio. Las sesiones de los Directores podrán celebrarse en la República de Panamá o en el extranjero, y cualquier director podrá estar representado y votar por apoderado o apoderados en cualquiera de las sesiones de la Junta Directiva.

**DECIMO CUARTO:** Ningún contrato u otra transacción entre la sociedad y cualquier otra sociedad será afectado o invalidado por el hecho de que cualquier director o dignatario de esta sociedad sea director o dignatario de otra sociedad; y cualquier director o dignatario de la sociedad, individual o mancomunadamente, puede ser parte o estar interesado en cualquier contrato o transacción de esta sociedad.

**DECIMO QUINTO:** El Agente Residente de la sociedad en la República de Panamá es la firma forense MORGAN Y MORGAN, con oficinas en Calle 53E, Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá.

**DECIMO SEXTO:** Cada uno de los suscriptores de este Pacto Social convienen en tomar una (1) acción.

En fe de lo cual hemos extendido y firmado este Certificado de Constitución en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil





REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



Notaria de PANAMA	REPUBLICA DE PANAMA Timbre Nacional Timbre que corresponde al presente documento, con pagados por declaración Jurada según Resolución de la DGIJ N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
	28 / 10 / 89    B/.4.00 052285228100800004281070

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

nueve (2009).-----

(Fdo.) José E. Silva ----- Dianeth M. de Ospino. -----

Este documento ha sido elaborado por la firma de abogados MORGAN Y MORGAN.-----

(Fdo.) Por: MORGAN Y MORGAN: --- Luis Miguel Hincapié Corcó -----

-----**ARTICLES OF INCORPORATION OF**-----

-----**Omega Engineering Inc.**-----

Organized under the General Corporation Law of the Republic of Panama. We, the undersigned, wishing to form a stock corporation pursuant to the provisions of the General Corporation Law of the Republic of Panama, Law 32 of 1927, do hereby enter into an agreement of organization of such corporation as follows:-----

**FIRST:** The name of the corporation is **Omega Engineering Inc.** -----

**SECOND:** The principal object of the corporation is to engage in the Republic of Panama or any other country, colony or foreign territory, in the real estate & engineering related Corporation, as well as purchase, sale, transfer, disposal, dealing, finance, barter, ownership, administration, giving or taking money in loan, opening and managing bank accounts in Panama or in any part of the world, giving or taking in commission, mortgage, security, lease, use, usufruct, or receivership, any kind of property, whether real or personal, stocks or rights, and make and accept all kinds of deals, contracts, operations, businesses and transactions of lawful commerce. The corporation could engage also in fulfilling all the activities, contracts, operations, business or transactions allowed by Law to the corporations.-----

**THIRD:** The duration of the corporation shall be perpetual, but it may be dissolved at any time by resolution of the Shareholders' Meeting, which resolution must be adopted by a majority vote of the outstanding shares.-----

**FOURTH:** The total number of shares that may be issued by the corporation is TWENTY THOUSAND (20,000), all of which shall be without nominal value. The capital of the Corporation shall be at least equal to the aggregate par value of all shares with par value, if any, plus the amount received by the corporation for the issuance of shares without par value, plus the amount which from time to time may be transferred thereto by resolution of the Board of Directors. Shares may be issued in nominative form or to bearer, and the titles



or stock certificates may contain any number of such shares; they shall bear the autograph signature of the President and the Secretary or the Treasurer.-----

**FIFTH:** The corporation will have its domicile at 53rd E Street, Urbanizacion Marbella, MMG Tower, 8th Floor, city of Panama, Republic of Panama, but may establish branches and/or agencies in other parts of the Republic of Panama or abroad, as it deems convenient.-----

**SIXTH:** The stock registry required by law shall be kept in Panama or in any country in the world, as determined by the Board of Directors.-----

**SEVENTH:** The Board of Directors shall consist of no less than three (3) and no more than five (5) members, but they may be increased by a General Shareholders' Assembly.-----

**EIGHTH:** The initial Directors are: **OSCAR I. RIVERA RIVERA, RAFAEL DELGADO CANDELAS** and **ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN**, all with address at [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].-----

**NINTH:** The officers of the corporation shall be one President, one Secretary and one Treasurer, appointed by the Board of Directors. The Corporation may also have any other officers, agents or representatives determined by the Board of Directors. Any Officer may exercise more than one office. -----

**TENTH:** The initial Officers will be the following persons: **OSCAR I. RIVERA RIVERA**, President, **RAFAEL DELGADO CANDELAS**, Secretary, **ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN**, Treasurer.-----

**ELEVENTH:** The General Shareholders' Assembly constitutes the supreme power of the corporation, but under no circumstances can they, by a majority vote, deprive the shareholders of their acquired rights to impose a resolution contrary to the articles of incorporation or the by-laws.-----

**TWELFTH:** The General Shareholders' Assembly can take place either in Panama or in any other country.-----

**THIRTEENTH:** The business of the corporation shall be administered and conducted by the Board of Directors. Subject to the provisions of the law and to these articles of incorporation, the Board of Directors shall have the absolute control and full management of the business of the corporation and to that effect it may:-- **ONE:** Represent the corporation in all its negotiations with third parties, through its President or whoever acts in his place, and to do







REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



Notaria de PANAMA	REPUBLICA DE PANAMA Timbre Nacional
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
	29 / 10 / 09 B/4.00
	0522562291008000001269074

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

whatever may be required for the representation and defense of the properties, assets, rights and interests of the company, judicially or extrajudicially.-- TWO. Appoint officers, managers, representatives or general or special attorneys as well as agents and mandataries of any kind, both in the Republic of Panama or in any other country.-- THREE: Dispose of, assign, transfer, waive, assess, mortgage, and lease, in whole or in part, the corporation properties and rights, and post bonds. The vacancies which may occur in the Board of Directors shall be filled by a vote of the majority of the remaining Directors. The meeting of the Board of Directors can be held in the Republic of Panama or abroad, and any Director may be represented and vote through proxy or proxies in any meeting of the Board.-

**FOURTEENTH:** No contract or any other transaction between this corporation and any other corporation shall be affected or invalidated by the fact that any Director or Officer of this corporation may be a Director or Officer of such other corporation; and any Director or Officer of this corporation, individually or jointly, may be part of, or be interested, in any contract or transaction of this corporation.

**FIFTEENTH:** The Resident Agent of the corporation in the Republic of Panama shall be the law firm MORGAN Y MORGAN, whose address is at 53rd E Street, Urbanizacion Marbella, MMG Tower, 16th Floor, Panama, Republic of Panama.

**SIXTEENTH:** Each of the subscribers to these Articles of Incorporation agrees to subscribe one (1) share.

As witness thereof, we have issued and signed this Charter of Incorporation in the city of Panama, Republic of Panama, today the twenty sixth (26th) day of October in the year Two Thousand Nine (2009).

(Sgd.) José E. Silva ----- Dianeth M. de Ospino -----

This document has been elaborated by the law firm MORGAN Y MORGAN.

(Sgd.) By: MORGAN Y MORGAN:- Luis Miguel Hincapié Corcó -----

Concuerta con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009).



*Lic. Diomedes Edgardo Cerrud*  
Lic. Diomedes Edgardo Cerrud  
Notario Público Quinto



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Tomo: 2009

Presentante: JOSE SILVA

Liquidación No.: 7009077531

Ingresado Por: MIDEMA

Fecha y Hora: 2009/10/29 18:26:34:1

Asiento: 199026

Cedula: 8-225-1020

Total Derechos: 201.00

TASA UNICA

*Emmanuel Penabazco*

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información  
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil

Ficha No. 679896

Sigla No. S.A.

Documento Redi No. 1672002

Operación Realizada Pactos

Derechos de Registro B/. 191.00

Derecho de Calificación B/. 10.00

Panamá, 29 de octubre de 2009.

*Georgina Lopez*  
Registrador Jefe

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA  
Certifica

Que esta es fiel copia del  
documento inscrito en esta Institución  
que expido y firmo en el día de hoy

12/5/2010  
Fecha

*[Signature]*  
Firma



Derecho Pagado B/. 450.00

Liquidación No. 116931

679896

29/10/09

D-1672002





31031  
2010

2011 FEB 23 3:21 PM



*me*

REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

*Lic. Juan Jose Ferrán Tejedor*

NOTARIO

Edificio Plaza Obarrio  
Oficina 108  
Ave. Samuel Lewis  
Urb. Obarrio  
Apartado: 0819-11164  
El Dorado

Tels.: 264-6270  
264-3676  
213-8028  
Fax: 264-3506  
Celular: 6616-9076

COPIA  
ESCRITURA N° 1,705 DE 19 DE febrero DE 2010

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **Omega Engineering Inc.**, celebrada el 21 de diciembre de 2009, por la cual se otorga Poder General a favor de **OSCAR RIVERA RIVERA, ROBERTO LÓPEZ LEBRÓN, RAFAEL DELGADO CANDELAS y VICTOR LÓPEZ NUÑEZ.**

LILAH AOUN / 518469/ VARIOS/  
DOCUMENTO 1672002



"URGENTE"

URGENTE

*me  
2010  
20*

José Silva  
MORGAN & MORGAN  
Cedula B-225-1920













*Firma*  
*MR*

70/117 ✓  
2010  
3-27/4/10  
3-02/pan

REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

*Licdo. Luis Fraiz Docabo*

Teléfonos: 264-3585  
264-8927  
Fax: 264-8047

OBARRIO  
AVE. SAMUEL LEWIS  
EDIF. OLIVELLA  
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727  
El Dorado, Panamá, Rep, de Panamá

COPIA  
ESCRITURA No. 9,719 DE 27 DE Abril DE 20 10

José Silva  
MORGAN & MORGAN  
Código 8-225-1828

POR LA CUAL

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **Omega Engineering Inc.**, celebrada el 26 de marzo de 2010, por la cual se nombra Representante Legal de la sociedad.

*Ubricos*  
*529003*  
*Cilab*

*Afferocción*  
*==*

2010  
27  
3:00







REPÚBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA	
Título Nacional	
Rimbre que corresponde al presente documento, según pagados por declaración Jurada según Resolución de la DGI Nº 201-2940 de 27 octubre de 2004.	
27.4/10	B/4.00
01037727Dk10000905314124	

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE

(9,719)

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **Omega Engineering Inc.**, celebrada el 26 de marzo de 2010, por la cual se nombra Representante Legal de la sociedad.

Panamá, 27 de abril de 2010.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diez (2009), ante mí, Licenciado LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- trescientos once setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente LUIS GUILLERMO MANZANARES, varón, mayor de edad, abogado, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número N- dieciocho- seiscientos treinta y cinco (N-18-635), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente de la sociedad y debidamente autorizado para este acto según consta en el acta de la Junta Directiva de **Omega Engineering Inc.**, sociedad anónima debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a la Ficha seis siete nueve ocho nueve seis (679896), me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad **Omega Engineering Inc.**, celebrada el veintiséis (26) de marzo de dos mil diez (2010), por la cual se nombra Representante Legal de la sociedad.

Dicho documento consta de una (1) hoja escrita a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le fue al compareciente en presencia de las testigos instrumentales MARTIN GONZALEZ DIAZ, varón, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuatro- mi doscientos cincuenta (8-704-1250) y YULIA CORREA, mujer, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos ochenta- noventa y seis (8-380-96), ambos mayores de edad, panameños y



vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.

**ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE**

(9,719)

(Fdo.) Luis Guillermo Manzanares

Martín González Díaz. Yulia Correa.

LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá.

**ACTA DE UNA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD**

**Omega Engineering Inc.**

En San Juan, Puerto Rico, el 26 de marzo de 2010 se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **Omega Engineering Inc. ("Sociedad")**, previo aviso de convocatoria.

Estuvieron presentes la totalidad de los Directores de la sociedad, a saber los Sres. OSCAR I. RIVERA RIVERA, RAFAEL DELGADO CANDELAS y ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN constituyendo la totalidad de la Junta Directiva.

El Presidente de la Sociedad, Sr. OSCAR I. RIVERA RIVERA, actuó como Presidente de la reunión y el Secretario de la Sociedad, Sr. RAFAEL DELGADO CANDELAS, tomó las minutas.

El Presidente abrió la reunión y habiendo el quórum necesario, explicó que el objeto de la misma era nombrar al Presidente como Representante Legal de la Sociedad y en ausencia del Presidente lo serán el Tesorero o el Secretario.

A moción debidamente presentada y secundada se resolvió por unanimidad lo siguiente:

**RESUELTO:**

**PRIMERO:** Nombrar al Presidente de la Junta Directiva como Representante Legal de la Sociedad y en ausencia o falta del Presidente de la Junta Directiva podrán actuar como Representante Legal de la Sociedad el Tesorero o el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad.

**SEGUNDO:** Se resolvió además, facultar a MORGAN Y MORGAN para que protocolice y registre una copia del Acta de esta Reunión de Junta Directiva.







77673  
2010

MUC



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Ricardo A. Landero M.*

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423  
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELINI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA  
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 9,516 DE 7 DE Mayo DE 2010

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta  
conjunta de la Reunión de la Junta Directiva y  
Asamblea de Accionistas de la sociedad **Omega**  
**Engineering Inc.**, celebrada el 6 de mayo de 2010,  
por la cual se nombra nuevo Director y  
Representante Legal de la sociedad.

YIMARA GOMEZ/ 530400/ VARIOS

DOCUMENTO: 1672002



*ALTERACION DE TURNO*

HORARIO  
Lunes a Viernes  
8 am a 5 pm  
Sábado  
9 am a 12 pm

José Silva  
MORGAN & MORGAN  
Cedada 8-225-1628

R. 2010



REPÚBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIS 10 <sup>ma</sup> PANAMA	REPÚBLICA DE PANAMA Timbre Nacional	
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.	
	7/5/10	B/4.00
	1008516070610006001316801	

NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS-----

----- (9,516) ----- sd -----

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta conjunta de la Reunión de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la sociedad **Omega Engineering Inc.**, celebrada el 6 de mayo de 2010, por la cual se nombra nuevo Director y Representante Legal de la sociedad. -----

-----Panamá, 7 de mayo de 2010.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- ciento tres- dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente LUIS GUILLERMO MANZANARES, varón, mayor de edad, abogado, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número N- dieciocho- seiscientos treinta y cinco (N-18-635), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente de la sociedad y debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta conjunta de la Reunión de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de **Omega Engineering Inc.**, sociedad anónima debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a la Ficha seis siete nueve ocho nueve seis (679896), me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta conjunta de la Reunión de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la Sociedad **Omega Engineering Inc.**, celebrada el seis (6) de mayo de dos mil diez (2010), por la cual se nombra nuevo Director y Representante Legal de la sociedad. -----

Dicho documento consta de una (1) hoja escrita a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le fue al



compareciente en presencia de los testigos instrumentales SIMION RODRÍGUEZ BONILLA, con cédula de identidad personal número nueve- ciento setenta y cuatro- doscientos (9-174-200) y JAYRO JOAQUÍN NÚÑEZ DE LEÓN, con cédula de identidad personal número ochose- setecientos veinticinco- doscientos veintiuno (8-725-221), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.-----

**ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS**-----

-----**(9,516)**-----

(Fdo.) Luis Guillermo Manzanares--Simion Rodríguez Bonilla-Jayro Joaquín Núñez De León-  
RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá.-----

-----**ACTA CONJUNTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE**-----  
-----**ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD Omega Engineering Inc.**-----

En Panamá, ciudad de Panamá, el 6 de mayo de 2010 se celebró una reunión conjunta de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la sociedad **Omega Engineering Inc.** ("**Sociedad**"),-----

Presentes o debidamente representados en la reunión estuvieron la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad y la totalidad de los Directores de la Sociedad, a saber los Sres. OSCAR I. RIVERA RIVERA, RAFAEL DELGADO CANDELAS y ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN.-----

El Presidente de la Sociedad, Sr. OSCAR I. RIVERA RIVERA actuó como Presidente de la reunión y el Tesorero de la Sociedad, Sr. ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN, actuó como Secretario ad-hoc de la reunión, con lo cual todos los presentes aceptaron.-----

El Presidente declaró que estando representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación y la totalidad de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, podía renunciarse al aviso de convocatoria previa de accionistas y directores y habiendo el quórum reglamentario para la reunión de Accionistas y Junta Directiva, la reunión conjunta podía proceder a atender cualquier asunto que se le presentara.-----

El Presidente abrió la reunión y habiendo el quórum necesario, explicó que el objeto de la



Este documento ha sido digitalizado a través del Programa Generador Automático de Documentos (GAD) de la firma forense MORGAN Y MORGAN y en consecuencia no requiere (ni es objeto) de autenticación con la autenticación concedida mediante Resolución No. 201-2010 de 27 de octubre de 2004 expedida por la Dirección General de Ingresos.





REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

misma era: (i) nombrar al Sr. Victor Rafael López Núñez como Director de la Sociedad, y (ii) nombrar al Presidente como Representante Legal de la Sociedad y en ausencia del Presidente lo serán el Tesorero o el Secretario o cualquier Director de la Sociedad.-----

A moción debidamente presentada y secundada se resolvió por unanimidad lo siguiente:-----

-----RESUELTO:-----

**PRIMERO:** Nombrar, como en efecto se nombra, al señor Victor Rafael López Núñez, Puertorriqueño, con pasaporte No. 401589163, en vigor, con dirección en Miramar Plaza Center Suite 400 954 Ponce de Leon Avenue San Juan, PR 00907, como nuevo Director de la Sociedad.-----

**SEGUNDO:** Nombrar, como en efecto se nombra, al Presidente de la Junta Directiva como Representante Legal de la Sociedad y en su ausencia o falta del Presidente de la Junta Directiva podrán actuar como Representante Legal de la Sociedad el Tesorero o el Secretario de la Junta Directiva o cualquier Director de la Sociedad.-----

**TERCERO:** Se resolvió además, facultar a MORGAN Y MORGAN para que protocolice y registre una copia del Acta de esta Reunión de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión fue clausurada.-----

(Fdo.) Ilegible OSCAR I. RIVERA RIVERA -----Presidente-----

(Fdo.) Ilegible ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN ----- Secretario ad-hoc-----

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).



  
Ricardo A. Lanero M.  
Notario Público Décimo



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá  
Tomo: 2010  
Presentante: JOSE SILVA  
Liquidación No.: 7010086094  
Ingresado Por: YASE

Fecha y Hora: 2010/05/07 12:30:39:5  
Asiento: 077673  
Cedula: 8-225-1020  
Total Derechos: 50.00

*Emmanuel Pinalora*

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá.

Sección de Mercaderías Ficha No. 67 9896 Serie No. S.A.  
Documento Real No. 1270 725  
Operación reanuda Octo  
Derechos de Registro B/. 40.00  
Derechos de Calificación B/. 10.00  
Panamá 7 de mayo de 2010  
*Emmanuel Pinalora*  
Registrador Jefe



REGISTRO PUBLICO DE PANAMA  
Certifica

Que esta es fiel copia del documento inscrito en esta Institución que expido y firmo en el día de hoy

12/5/2010  
Fecha

*Emmanuel Pinalora*  
Firma



Derecho Pagado B/. 25.00  
Liquidación No. 166931

FE 679 896 20100507-9 716



Ministerio de Salud y Bienestar Social  
Caja de Seguro Social  
C.S.S.

Panamá, 20 de agosto de 2010

**SEÑORES  
MINISTERIO DE SALUD  
PRESENTE**

El Departamento de Inscripción de Empleadores de la Dirección Nacional de Ingresos de la Caja de Seguro Social, **CERTIFICA**, que la Sociedad:

**OMEGA ENGINEERING, INC.**

inscrita en el Registro Público con el N° [REDACTED] **NO** se encuentra obligada (o) a inscribirse como Empleador, según lo dispuesto en el Artículo 99 de la Ley N° 51 de 27 de diciembre de 2005, Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

Dado en la ciudad de Panamá, el 20 de Agosto de 2010  
VALIDO POR TREINTA (30) DIAS 51692

***ESTE CERTIFICADO ES EXCLUSIVAMENTE PARA LICITAR .***

  
**LICDA. ELIZABETH FRANCO**  
Jefa del Departamento de  
Inscripción de Empleadores

AVEGÁ



Señores

Ministerio de Salud

AA - 5123

Licitación por menor valor No. 301-2010

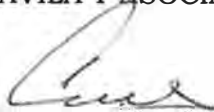
Ciudad

Yo, **Jorge Avila**, con cédula de identidad personal No. **N-16-862** y Licencia de Contador Público Autorizado No. **3350**, en representación de **Avila y Asociados, S.A. (PKF International)** como auditores externos de **OMEGA ENGINEERING, INC.**, con **RUC [REDACTED] DV 11**, certificamos que de acuerdo a su actividad económica, la empresa será contribuyente del ITBMS.

En fe y testimonio de lo anterior firmo la presente certificación en la Ciudad de Panamá a los 19 (diez y nueve) días del mes de agosto de 2010 (dos mil diez).

Atentamente,

AVILA Y ASOCIADOS, S.A.



Lic. Jorge Avila  
Céd. No.: N-16-862  
CPA No.: 3350

**REPUBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS**

CONFIERE A:

***OMEGA ENGINEERING, INC.***

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor N<sup>o</sup> 301-2010 Acto Publico N<sup>o</sup> 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón N<sup>o</sup> 2 - COLÓN, CUIPO DE CIRITO realizada el día 12 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)



*Bonilla*  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Félix Bonilla**  
Secretario General

*Napoleón de Bernard*  
\_\_\_\_\_  
**Mgter. Napoleón de Bernard**  
Director Nacional de Proyectos



REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS

CONFIERE A:


***OMEGA ENGINEERING, INC.***

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor N<sup>o</sup> 301-2010 Acto Publico N<sup>o</sup> 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón N<sup>o</sup> 3 - DARIEN, CHEPIGANA/SANTA FE realizada el día 13 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)



**Dr. Félix Bonilla**  
Secretario General



**Mgter. Napoleón de Bernard**  
Director Nacional de Proyectos



REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS

CONFIERE A:

***OMEGA ENGINEERING, INC.***

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor N<sup>º</sup> 301-2010 Acto Publico N<sup>º</sup> 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón N<sup>º</sup> 4 - LAS TABLAS, LAS TABLAS realizada el día 09 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)



  
Dr. Félix Bonilla  
Secretario General

  
Mgter. Napoleón de Bernard  
Director Nacional de Proyectos

REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS

CONFIERE A:


***OMEGA ENGINEERING, INC.***

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor N<sup>o</sup> 301-2010 Acto Publico N<sup>o</sup> 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (Minsa CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón N<sup>o</sup> 5 - SONÁ, EL TIGRE DE LOS AMARILLOS realizada el día 07 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)



  
Dr. Félix Bonilla  
Secretario General

  
Mgter. Napoleón de Bernard  
Director Nacional de Proyectos

REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS

CONFIERE A:

***OMEGA ENGINEERING, INC.***

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor N<sup>o</sup> 301-2010 Acto Publico N<sup>o</sup> 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón N<sup>o</sup> 6 - ARRAJIAN, BURUNGA realizada el día 12 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)



  
Dr. Félix Bonilla  
Secretario General

  
Mgter. Napoleón de Bernard  
Director Nacional de Proyectos

**REPUBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS**

CONFIERE A:


***OMEGA ENGINEERING, INC.***

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor N<sup>o</sup> 301-2010 Acto Publico N<sup>o</sup> 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón N<sup>o</sup> 7 - OCÚ, OCÚ realizada el día 08 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)



  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Félix Bonilla**  
Secretario General

  
\_\_\_\_\_  
**Mgter. Napoleón de Bernard**  
Director Nacional de Proyectos

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS

CONFIERE A:


***OMEGA ENGINEERING, INC.***

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor N<sup>o</sup> 301-2010 Acto Publico N<sup>o</sup> 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón N<sup>o</sup> 8 - PESE, PESE realizada el día 08 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)



  
Dr. Félix Bonilla  
Secretario General

  
Mgr. Napoleón de Bernard  
Director Nacional de Proyectos



REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS

CONFIERE A:

***OMEGA ENGINEERING, INC.***

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor N<sup>o</sup> 301-2010 Acto Publico N<sup>o</sup> 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón N<sup>o</sup> 9 - PEDASÍ, PEDASÍ realizada el día 09 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)




---

**Dr. Félix Bonilla**  
Secretario General



REPUBLICA DE PANAMÁ  
SECRETARIA GENERAL  
Salud  
MINISTERIO DE SALUD



---

**Mgter. Napoleón de Bernard**  
Director Nacional de Proyectos

**REPUBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS**

CONFIERE A:


***OMEGA ENGINEERING, INC.***

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor N<sup>o</sup> 301-2010 Acto Publico N<sup>o</sup> 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón N<sup>o</sup> 10 - BUGABA, VOLCAN realizada el día 05 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)



  
**Dr. Félix Bonilla**  
Secretario General

  
**Mgter. Napoleón de Bernard**  
Director Nacional de Proyectos

## Modificar Datos de la Empresa

Los datos marcados con (\*) son obligatorios.

### Datos del Ingreso

Razón Social o Nombre del Propietario **Omega Engineering, Inc.**

### Datos del Proponente

Tipo de Proponente

Nacional - Persona Natural  
 Nacional - Persona Jurídica  
 Extranjero - Persona Natural  
 Extranjero - Persona Jurídica  
 Consorcio

Tipo de Proponente.

Número de Identificación **1672002-1-679896-11**

Documento identificador.

\*Razón Social

Razón social correspondiente a la empresa.

Para persona natural, ingrese el nombre del propietario.

\*Nombre Comercial

Ingrese Nombre comercial de la Empresa.

\*País

\*Provincia

Seleccione la provincia de la empresa.

\*Distrito

Seleccione el distrito correspondiente a la empresa.

\*Dirección

Ingrese la Dirección de la Empresa (Calle, Avenida, No. de Local, Casa, Apartamento o Edificio, etc.)

Aviso de Operación   
[www.panamaemprende.gob.pa](http://www.panamaemprende.gob.pa)

### Datos del Representante Legal

\*Tipo de Identificación

Cédula de Identidad  
 Pasaporte

Seleccione el tipo de documento identificador.

\*Número de Identificación

Ingrese el Número de identificación del Representante Legal.

Para Persona Jurídica, Ingrese el Nombre

Completo del Representante Legal.

Para Persona Natural, Ingrese el Nombre

Completo del Propietario.

\*Nombre Completo   
*Ejemplo: Juan Pérez López*

**\*Teléfono**  
*Ejemplo: 507-3415011*

Ingrese el prefijo de su país y el número telefónico completo.

-   
**Celular**  
*Ejemplo: 507-99555555*

Ingrese el prefijo de su celular antes del número telefónico.

**Fax**  
*Ejemplo: 507-3415011*

Ingrese el prefijo de su país y número de fax completo.

**\*Correo Electrónico**  
*Ejemplo : santiago@empresa.com*

Ingrese el E-mail en el que desea recibir los avisos relacionados con la empresa.

### Datos del Usuario

**\*Nombre de Usuario en el Sistema**  
jsobrino

**\*Nombre Completo**  
*Ejemplo: Juan Pérez López*

Ingrese el nombre completo del usuario.

**\*Correo Electrónico**  
*Ejemplo : santiago@empresa.com*

Ingrese el correo electrónico en el que desea recibir los avisos relacionados con la empresa.

**\*Teléfono**  
*Ejemplo: 507-3415011*

Ingrese el prefijo de su país y el número de teléfono completo.

**Fax**  
*Ejemplo: 507-3415011*

Ingrese el prefijo de su país y el número de fax completo.

**\*Cargo**  
*Ej: Asesor Tributario*

Ingrese el Cargo que desempeña el Usuario en la Empresa.

**\*Departamento**  
*Ejemplo: Finanzas, Gerencia, Contabilidad*

Ingrese el Departamento o Dirección donde labora el usuario en la Empresa.

-   
**Celular**  
*Ejemplo: 507-99555555*

Ingrese el prefijo de su celular antes del número telefónico.

**Guardar** 

[Cancelar e Ir al Escritorio](#)

## Formulario 5. GRUPO A: DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE

Quien suscribe, Señor Víctor R. López, ciudadano americano, mayor de edad, casado, portador(a) de Pasaporte No. 401589163, domiciliado y residente en Caguas, Puerto Rico, actuando en nombre y representación de Omega Engineering, Inc., sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, a la Ficha 679896, y Documento Redi número 1672002, y domicilio social en Torre de las Américas, Torre B, Piso 15, Oficina 150, Punta Pacífica, conforme a los poderes que me fueran otorgados por la Junta Directiva, en fecha 7 de mayo de 2010, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Licitación N° 301-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DE JURAMENTO, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en los Artículos 14 y 19 de la Ley No. 22 de 27 de Junio de 2006 que regula la Contratación Pública.
- Que conocemos cabalmente la Ley No. 22 de 27 de Junio de 2006, sus Modificaciones y su Reglamento de Aplicación.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicios pendientes con EL MINISTERIO Panameño y no estamos sometidos a un proceso de quiebra.
- Que aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos de la Licitación.

En relación con las medidas de retorsión que estipula el artículo 5 de la Ley N° 58 de 12 de diciembre de 2002 declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DE JURAMENTO, lo siguiente:

- Que no somos persona de un país al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a esta Ley.
- Que no somos controlados directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley.
- Que al presentarnos como PROPONENTES, no actuamos en representación de una persona o entidad de un país al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a esta Ley;
- Que en la ejecución de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por nuestra parte o contratistas que provengan de países a los cuales se les apliquen las medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el diez por ciento (10%) del valor total





de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública o concesión administrativa, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

En relación con los requisitos de participación para personas jurídicas que estipula el artículo 24-A de la Ley N° 22 de 2006 declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DE JURAMENTO, lo siguiente:

- Que la lista que aparece a continuación contiene la identificación de todas las personas naturales que directa o indirectamente poseen individualmente al menos el 5% del capital accionario emitido y en circulación de nuestra empresa.

Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo y Número de Documento
Oscar I. Rivera	Americana	Pasaporte No. [REDACTED]

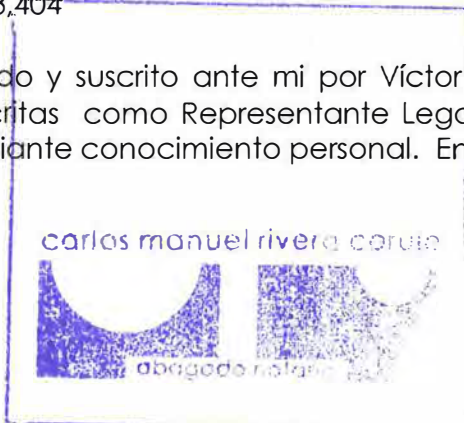
La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, a los 19 días del mes de agosto del año 2010.

Firma autorizada [completa e iniciales]:

Nombre y cargo del signatario: Víctor R. López, Representante Legal

Aff. 3,404

Jurado y suscrito ante mí por Víctor R. López, de las circunstancias personales antes descritas como Representante Legal de Omega Engineering, Inc., a quien identifiqué mediante conocimiento personal. En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de agosto de 2010.



[Signature]  
NOTARIO





REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y  
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE  
AUTENTICACIÓN**

Recibo Oficial No. 469482

Arancel No. 60

Derecho B/. 30<sup>00</sup>

No. **555409**



INTERESADO

El Suscrito Susana de Obispo  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

Consul General San Juan Puerto Rico  
TÍTULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

**CERTIFICA:**

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Carlos Manuel Rivera Corujo es **auténtica** y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de Abogado

Notario de Puerto Rico

Dado en la Ciudad de San Juan el día 20

del mes de agosto de año 2010.

Susana de Obispo  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR



Panamá, 20 de Agosto de 2010

**MINISTERIO DE SALUD**

Panamá, Rep. de Panamá

Ref: LICITACIÓN No. 301-2010

Estimados señores:

A solicitud de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A. el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMÁ), S.A., (en lo sucesivo BBVA (PANAMÁ), S.A.), sociedad anónima debidamente inscrita a la Ficha 099364, Rollo 9705 e Imagen 0163, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, **CERTIFICA** que BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A. ha emitido con fecha 17 de agosto 2010 carta al siguiente tenor:

"Estimados Señores:

Por este medio tenemos a bien informales que la empresa Omega Engineering, LLC, y entidades afiliadas son clientes del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Puerto Rico, desde el mes de agosto 2003, y mantiene actualmente con nosotros relaciones comerciales según se indica a continuación:

- 1- Línea de crédito: ocho cifras bajas/medias
- 2- Cuenta corriente: siete cifras bajas
- 3- Cuenta de Ahorro: N/A
- 4- Plazo fijo: N/A
- 5- Otros (Préstamo a término): siete cifras medias"

Debemos dejar constancia, en cualquier caso, de que la presente carta no supone asunción de compromiso o responsabilidad alguna para BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A. ni tampoco para BBVA (PANAMÁ), S.A. ni debe entenderse la misma como prestación de garantía ningún tipo a su favor. Si bien la relación y la confianza que nos merece OMEGA ENGINEERING, LLC es óptima, y existe una elevada predisposición por parte de nuestra entidad a colaborar en los diversos proyectos del grupo.

Y para que conste, se expide la presente a petición del interesado.

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMA), S.A.**



Ricardo A. Chen  
Gestor  
Banca de Empresas y Corporaciones



Jorge Fistonich  
Gerente  
Banca de Empresas y Corporaciones

Señores  
Ministerio de Salud  
Licitación por menor valor No. 301-2010  
Ciudad

AA - 5125

Por medio de la presente hacemos constar que la firma:

**OMEGA ENGINEERING, INC.**

Mantiene excelentes condiciones comerciales con nuestra empresa desde hace 1 (un) año.

Durante este tiempo, **OMEGA ENGINEERING, INC.** se ha caracterizado por su seriedad, honestidad y responsabilidad ante sus acreedores, siempre conduciendo sus asuntos de manera profesional y competente.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada a los diez y nueve (19) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

Atentamente,

AVILA Y ASOCIADOS, S.A.



**Jorge Avila**  
Socio Director

Panamá, 17 de agosto de 2010

**Señores**  
**Ministerio de Salud**  
**Ciudad de Panamá**

**Respetados señores:**

A solicitud de la sociedad Omega Engineering Inc., nos complace informarles que hemos tenido relaciones comerciales desde hace más de dos (2) años.

En dicho periodo se han caracterizado por su seriedad y cumplimiento de todos los compromisos adquiridos con nuestra empresa, por lo tanto nos permitimos recomendarlos ampliamente.

Cualquier consulta o información adicional con gusto estamos en la disposición de suministrarlas.

Cordialmente,



**Arq. Rosángel Pinilla**  
**Representante Legal**  
**R & A Construcciones**





**BLUE**  
**CENTROAMERICA**

**Calle 50, # 48, Bella Vista**  
**Teléfono +507 300-1010**  
**Apartado 0831-1101**


Panamá, 20 de agosto de 2010

MINISTERIO DE SALUD  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Por este medio certificamos que mantenemos satisfactorias relaciones comerciales con la empresa OMEGA ENGINEERING INC., por lo que podemos dar fé de la seriedad e integridad de la empresa como de sus representantes.

Como empresa constructora y desarrolladora de proyectos ha demostrado que cumple sus compromisos a satisfacción.

Atentamente,

  
Juan Luis Chevalier  
Presidente

19 de agosto de 2010

Junta de directores  
Omega Engineering  
P.O. Box 363823  
San Juan, Puerto Rico 00936

AA - 5124

Adjunto les acompaño un detalle de los índices financieros más significativos de Omega Engineering, L.L.C. al 28 de febrero de 2009. Los mismos fueron calculados utilizando los estados financieros auditados de la empresa a dicha fecha.

Atentamente,

AVILA Y ASOCIADOS, S.A.



Jorge Avila  
C.P.A. # 3350

**OMEGA ENGINEERING, L.L.C.**  
**ASPECTOS FINANCIEROS**  
**PARA EL PERIODO TERMINADO**  
**28 DE FEBRERO DEL 2009**

**LIQUIDEZ**

$$\text{Liquidez Y Capacidad de Pago} = \frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}} = \frac{\$ \blacksquare}{\$ \blacksquare} = \blacksquare$$

**Avila y Asociados, S. A.**

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

**PKF**

Contadores públicos y  
consultores gerenciales

19 de agosto de 2010

Junta de directores  
Omega Engineering  
P.O. Box 363823  
San Juan, Puerto Rico 00936

AA - 5126

Adjunto les acompaño un detalle de los índices financieros más significativos de Omega Engineering, L.L.C. al 28 de febrero de 2008. Los mismos fueron calculados utilizando los estados financieros auditados de la empresa a dicha fecha.

Atentamente,

AVILA Y ASOCIADOS, S.A.



Jorge Avila  
C.P.A. # 3350

**OMEGA ENGINEERING, L.L.C.**  
**ASPECTOS FINANCIEROS**  
**PARA EL PERIODO TERMINADO**  
**28 DE FEBRERO DEL 2008**

**LIQUIDEZ**

$$\text{Liquidez Y Capacidad de Pago} = \frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}} = \frac{\$ \blacksquare}{\$ \blacksquare} = \blacksquare$$



INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES Y ESTADOS FINANCIEROS

OMEGA ENGINEERING, S.E.

Al 28 de febrero de 2009 y al 29 de febrero de 2008

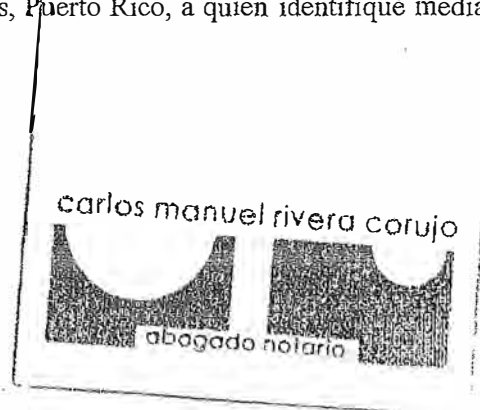


Testimonio Núm. 3345

Jurando y suscrito ante mí por Carlos F. Nieves-Vega como oficial de UHY-Del Valle & Nieves PSC, quien es mayor de edad, casado, contador y vecino de Caguas, Puerto Rico, a quien identifiqué mediante conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de mayo de 2010.

NOTARIO





REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y  
Legalizaciones

CERTIFICADO DE  
AUTENTICACION

Recibo Oficial No. 469454

Arancel No. 60

Derecho B/. 30<sup>00</sup>

06093



El suscrito Susara de Obarris  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

Consul General, San Juan Puerto Rico  
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACION

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Carlos Manuel Rivera Couyo es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de Abogado Notario de Puerto Rico

Dado en la Ciudad de San Juan el día 26

del mes de mayo del año 2010

Susara de Obarris  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

INTERESADO



## CONTENIDO

	PAGINA
INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES	3
ESTADOS FINANCIEROS	
ESTADOS DE SITUACION	4-5
ESTADOS DE INGRESO Y GASTOS Y CAPITAL DE LOS SOCIOS	6
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO	7-8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	9-21



INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Socios  
Omega Engineering, S.E.  
San Juan, Puerto Rico

Hemos auditado los estados de situación de Omega Engineering, S.E. al 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008, así como los correspondientes estados de ingresos y gastos y capital de los socios y de flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de Omega Engineering, S.E. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos a base de nuestras auditorías.

Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que la auditoría sea planeada y realizada con el propósito de obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen información incorrecta de carácter significativo. Una auditoría considera los controles internos establecidos en la preparación de los estados financieros como base para diseñar procedimientos de auditoría apropiados dentro de las circunstancias, pero no los considera con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de Omega Engineering, S.E. sobre sus estados financieros. Por consiguiente, no expresamos tal opinión. Una auditoría incluye examinar a base de pruebas la evidencia que sustenta las cantidades y divulgaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la gerencia, así como la presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Omega Engineering S.E., al 28 de febrero de 2009 y al 29 de febrero de 2008, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para los años terminado en dichas fechas, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

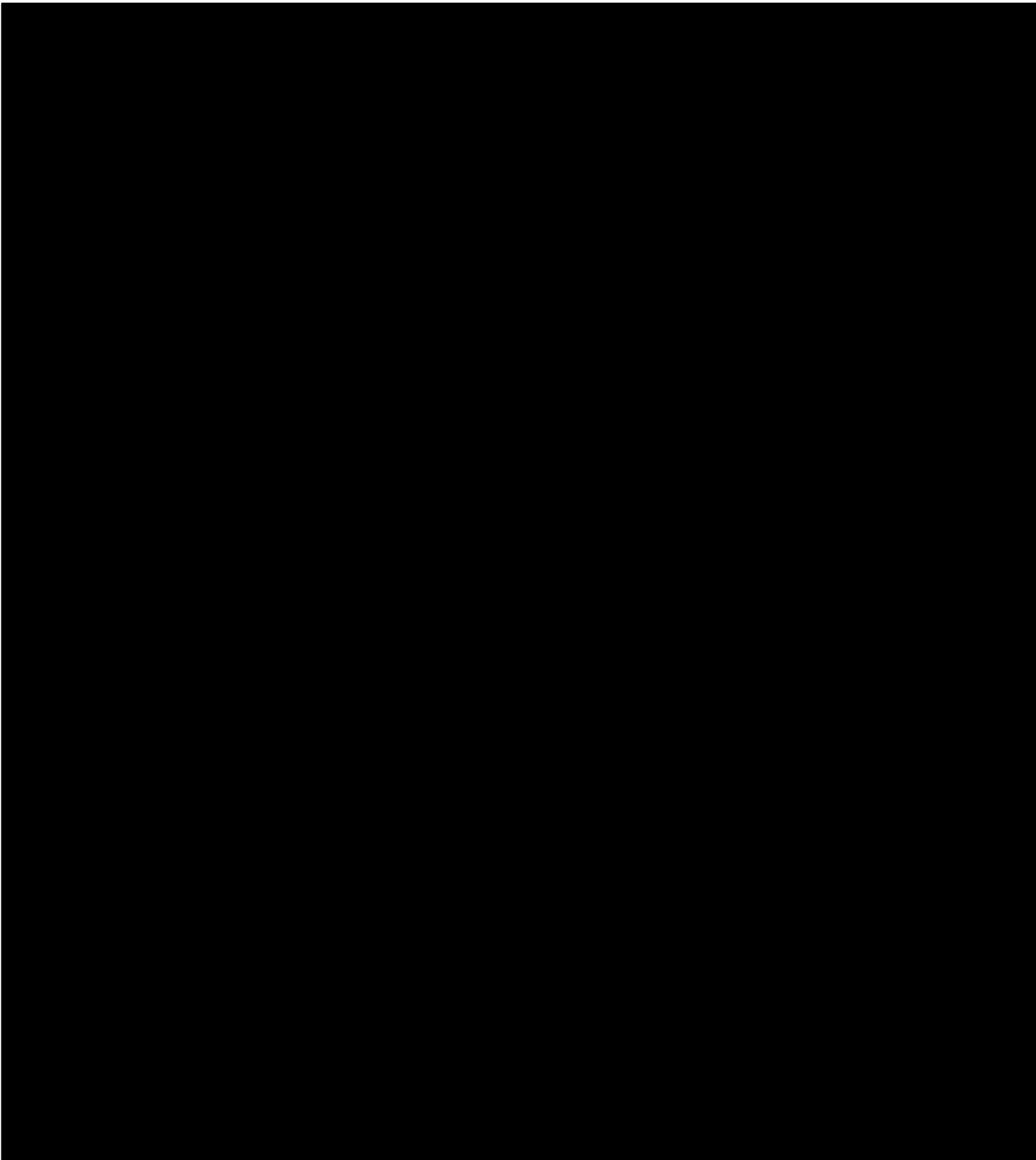
2475784



San Juan, Puerto Rico  
15 de julio de 2009

*HTR - Del Valle & Nieves, PSC*





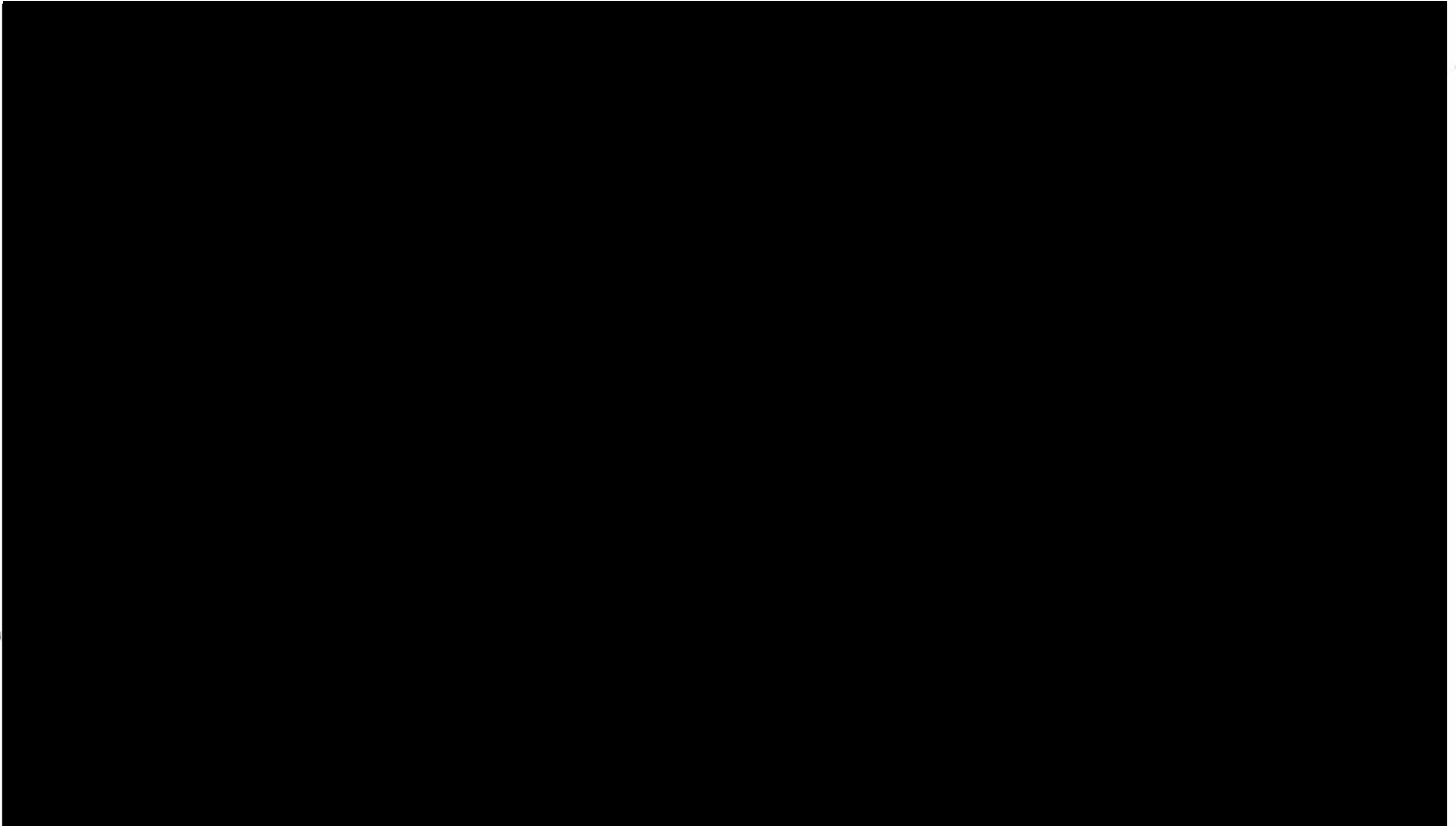


Omega Engineering, S.E.

ESTADOS DE SITUACION – CONTINUACION

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

PASIVOS Y CAPITAL DE LOS SOCIOS



Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.









NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA A - ORGANIZACION Y RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD

Omega Engineering, S.E. (la compañía) fue organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para actuar como contratista general de proyectos residenciales, comerciales y gubernamentales. Comenzó operaciones durante el mes de marzo del 1989 y sus trabajos son primordialmente realizados bajo contratos de construcción de precio fijo.

Un resumen de las políticas de contabilidad seguidas en los Estados Unidos de América y utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan, considerados por la gerencia de la empresa como apropiadas para presentar la situación financiera y el resultado de las operaciones de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América se desglosan a continuación:

1. Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, requiere que la gerencia establezca estimados y aseveraciones que afectan las cantidades de activos y pasivos informados y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y las cantidades de ingresos y gastos informados durante el periodo. Los resultados actuales pudiesen diferir de estos estimados.

2. Reconocimiento de ingresos y gastos

La compañía reconoce sus ingresos de contratos de construcción a largo plazo utilizando el método de por ciento de terminación, los cuales son determinados por el por ciento de costos incurridos a la fecha entre el estimado de costos totales para cada contrato. El reconocimiento de ingresos no esta relacionado con las certificaciones emitidas a los clientes. Este método se utiliza ya que la gerencia considera los costos totales como la mejor manera de evaluar el progreso de cada contrato. Debido a las incertidumbres que pudiesen existir en el proceso de estimar los costos, es posible que los estimados utilizados puedan variar en un periodo cercano.

El costo de construcción incluye todo material directo y costo de labor directa y todo costo indirecto relacionado al proyecto, como la labor indirecta, provisiones, herramientas, reparaciones y depreciación. Los gastos generales y administrativos son reconocidos como gastos en el momento en que se incurren. Cualquier provisión por perdidas en contratos en proceso se reconoce en el año en que dicha perdida es determinada. Cualquier cambio en las condiciones y en la ejecución del contrato y de las ganancias estimadas pueden resultar en una revisión de los costos e ingresos, los cuales se reconocerían en el periodo cuando ocurren. Cambios en el estimado de ganancia como resultado de la ejecución y las condiciones del trabajo, provisiones de penalidades en el contrato, reclamaciones, órdenes de cambio y otros acuerdos se contabilizan como cambios en estimados en el periodo en el que ocurren dichos cambios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA A - ORGANIZACION Y RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD -  
CONTINUACIÓN

2. Reconocimiento de ingresos y gastos – continuación

El activo “Costos y ganancias estimadas en exceso a lo facturado en los contratos en proceso” representa ingresos reconocidos en exceso a la cantidad facturada. El pasivo “Facturación en exceso de los costos y ganancias estimadas en contratos en proceso” representa facturación en exceso de los ingresos reconocidos.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo la compañía considera todos aquellos instrumentos financieros con un vencimiento de tres meses o menos como efectivo y equivalentes de efectivo.

4. Cuentas por cobrar

La provisión de cuentas incobrables se establece para mantener una reserva razonable para cubrir pérdidas en cuentas por cobrar en el futuro y para reconocer las cuentas por cobrar a su valor neto realizable. Las cuentas por cobrar son eliminadas contra la provisión cuando la gerencia entiende que el pago de dicha cuenta no se realizara. Cualquier cobro subsiguiente previamente eliminado es acreditado contra la provisión. La gerencia ajusta dicha provisión, basado en la revisión de las cuentas por cobrar. Al 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008 la gerencia no consideró necesario el establecimiento de una provisión de cuentas incobrables.

5. Retenido de contratos de construcción

De acuerdo a las prácticas en la industria de construcción, los activos y pasivos corrientes incluyen retenidos relacionados a los contratos de construcción, los cuales se realizan y se pagan luego de la terminación de los contratos.

6. Instrumentos financieros

Los balances de cuentas por cobrar, otros activos, cuentas por pagar y gastos acumulados aproximan su valor en el mercado debido al corto vencimiento de estas partidas.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA A - ORGANIZACION Y RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD -  
CONTINUACIÓN

7. Propiedad y equipo

La propiedad y equipo está valorada a su costo. Se capitalizan las adiciones, renovaciones y las mejoras, mientras que los gastos para el mantenimiento y las reparaciones se cargan al costo. El costo y la depreciación acumulada relacionada de los activos retirados o vendidos se eliminan de las cuentas apropiadas del activo y de la depreciación, y cualquier ganancia o la pérdida se reconoce en el estado de ingresos y gastos, excepto, en los activos similares intercambiados, dónde se ajusta la base del activo nuevo adquirido.

Para propósito de los estados financieros la depreciación de la propiedad y equipo se determina usando el método de línea recta basado en las vidas útiles estimadas. Los equipos adquiridos bajo contratos de arrendamientos capitalizables, se amortizan sobre la vida útil del arrendamiento o la vida de servicio del activo, lo que sea menor.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA A - ORGANIZACION Y RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD –  
CONTINUACIÓN

8. Valor de activos a largo plazo

El valor de los activos fijos, tales como propiedad y equipo, se evalúa siempre que cualquier acontecimiento o cambio en circunstancias indiquen que el valor en los libros de un activo puede no ser recuperable basado en los flujos de liquidez futuros estimados a ser generados por el activo. Si el valor en los libros de un activo excede sus flujos de liquidez futuros estimados, una pérdida por deterioro es reconocida por la cantidad por la cual el valor en los libros excede el valor en el mercado del activo. Los activos que se dispondrán se presentan por separado en el estado de situación y se reportan al valor más bajo entre el valor en los libros o del precio de mercado, menos los costos para vender, y a su vez se dejan de depreciar.

9. Activos y pasivos personales

De acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los estados financieros no incluyen los activos ni los pasivos personales de los socios.

10. Contribución sobre ingresos

La compañía no es una entidad tributaria. El ingreso neto de la compañía se distribuye y se incluye en la planilla de contribución sobre ingresos de los socios, basado en el porcentaje de participación de cada socio en la compañía usando el método de contrato terminado para contratos de construcción.

11. Ingreso comprensivo

El SFAS No. 130 "*Ingreso comprensivo en la emisión de informes*" establece estándares para la presentación y divulgación del ingreso comprensivo y sus componentes en los estados financieros. El ingreso comprensivo representa cambios en el capital por transacciones y otros acontecimientos y eventos de fuentes no relacionados a los propietarios de la compañía. Para todos los períodos presentados, el ingreso comprensivo incluye el total de los ingresos netos más los ingresos comprensivos que para la compañía esta compuesto enteramente de ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en valores disponibles para la venta.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA A - ORGANIZACION Y RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD – CONTINUACIÓN

12. Riesgo de concentración de balances de efectivo

La compañía mantiene su efectivo en instituciones financieras de alta calidad. El efectivo es asegurado por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (FDIC). Al 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008 la Corporación Federal de Seguros de Depósitos asegura todos los depósitos hasta un máximo de \$250,000 y \$100,000, respectivamente. Durante el año, los balances de las cuentas de efectivo pueden haber excedido es máximo asegurado. Al 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008 los balances de las cuentas de banco excedieron los límites asegurados por \$2,046,398 y \$101,071, respectivamente.

13. Reclasificaciones

Los estados financieros al 29 de febrero de 2008, incorporan ciertas reclasificaciones para permitir su comparación con los estados financieros al 28 de febrero de 2009. Dichas reclasificaciones no tienen ningún efecto en el ingreso neto según previamente reportado.

[REDACTED]		
[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]		

Las inversiones en valores de la compañía están clasificadas como disponibles para venta; por esta razón están registradas a su valor en el mercado. El valor en los libros de los instrumentos de deuda representa su costo amortizado más o menos una reserva para incrementos o disminuciones en el valor en el mercado de dichos valores al cierre de estos estados financieros. Ganancias o pérdidas no realizadas para esta categoría de valores es excluida de los ingresos y reportada como un componente del capital de los socios. Ganancias o pérdidas realizadas son incluidas en los ingresos netos y son determinados utilizando identificación específica.











NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA F - TRANSACCIONES ENTRE COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Compañías afiliadas

La compañía es parte de un grupo de compañías afiliadas. Transacciones entre estas son basadas en acuerdos entre las partes involucradas dependiendo de las necesidades de capital de cada una. Dichas transacciones no generan intereses y serán pagadas tan pronto condición financiera de cada una así lo permita. Al 28 de febrero de 2009 los balances adeudados a las afiliadas ascendían a \$1,151,766. Al 29 de febrero de 2008 no existe balance adeudado a afiliadas. Al 29 de febrero de 2008 el balances pendiente por cobrar de afiliadas ascendía a \$5,342,030.

Compañía relacionada

El balance pendiente por cobrar de una compañía relacionada representa adelantos realizados a la misma. Transacciones entre estas son basadas en acuerdos entre las partes con respecto a necesidades de capital de cada compañía. Dichos adelantos no generan intereses y serán pagados tan pronto la condición financiera de las entidades así lo permita. Al 28 de febrero de 2009 no existe balance pendiente por cobrar de compañías relacionadas. Al 29 de febrero de 2008 el balance pendiente por cobrar a compañías relacionada asciende a \$1,392,535.

Cuentas por cobrar - contratos de construcción

La compañía entro en varios contratos de construcción con compañías afiliadas. Al 28 de febrero de 2009 y el 29 de febrero de 2008 el balance pendiente por cobrar de compañías afiliadas con respecto a estos contratos asciende \$4,039,368 y \$3,974,574, respectivamente.

Socios

Cuentas por cobrar a socios representan adelantos hechos por la compañía a uno de sus socios. Al 28 de febrero de 2009 no existe balance adeudado por parte de este socio. Al 28 de febrero de 2008 el balance adeudado a la compañía de parte de uno de los socios ascendía a \$1,453,667. Dichos adelantos son pagaderos a la demanda y no se cobran intereses sobre los balances adeudados.

Inversión en afiliada

Durante el año terminado el 28 de febrero de 2009, la compañía transfirió su participación en una compañía afiliada, la cual se dedicaba al desarrollo de propiedades de bienes raíces, a otra empresa afiliada. A la fecha de la transferencia, el valor de la inversión ascendía a \$1,202,028.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA F - TRANSACCIONES ENTRE COMPAÑÍAS RELACIONADAS – CONTINUACION

Compromiso

La compañía opera en unas facilidades que son propiedad de una entidad relacionada bajo un contrato de arrendamiento, dicho acuerdo termino el 31 de marzo 2008. El acuerdo establecía un pago mensual de \$7,500 hasta su vencimiento. El 1 de abril de 2008 la compañía traslado sus operaciones a unas nuevas facilidades bajo un contrato de arrendamiento por cinco años a terminarse el 1 de abril de 2013, las cuales son propiedad de una afiliada. El nuevo acuerdo establece pagos mensuales de \$15,000. En adición, la compañía utiliza un la cuales propiedad de una afiliada el cual es propiedad de otra compañía bajo un contrato de arrendamiento anual el cual establece pagos mensuales de \$2,500.

El gasto de renta para el año terminado el 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008 asciende a \$210,000 y a \$90,000, respectivamente.

Los pagos mínimos futuros de las obligaciones bajo los contratos de arrendamiento por los próximos cinco años son los siguientes:

Año a terminar el 28 de febrero,

2010	\$	180,000
2011		180,000
2012		180,000
2013		180,000
2014		<u>15,000</u>
	\$	<u>735,000</u>

NOTA G - NOTAS POR PAGAR A BANCOS

La compañía tiene disponible varios acuerdos de líneas de crédito con varias instituciones financieras, las cuales están garantizadas personalmente por uno de los socios de la compañía. La cantidad máxima disponible para adelantos asciende a \$14,500,000 al 28 de febrero de 2009 y al 29 de febrero de 2008. Los adelantos recibidos son evidenciados por la emisión de notas a corto plazo de los cuales \$3,500,000 generan intereses a la tasa preferencial fluctuante, y los restantes \$11,000,000 generan intereses al 2% sobre la tasa prevaeciente del LIBOR, con una tasa mínima de 4%.

Al 28 de febrero de 2009 y al 29 de febrero de 2008 el balance adeudado en las notas por pagar a los bancos asciende a \$5,950,000 y \$9,445,058, respectivamente.



Omega Engineering, S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS -- CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA H - CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por pagar al 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008 se detalla a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Suplidores y otros	\$ 2,581,311	\$ 1,854,261
Subcontratos		
Corriente	6,722,204	3,544,318
Retenido	2,919,913	2,217,085
Cuentas por pagar - afiliadas	<u>1,151,766</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 13,375,194</u>	<u>\$ 7,615,664</u>

NOTA I - CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS

Según se menciona en la Nota A, la compañía no es una entidad tributaria. Los ingresos netos tributables o pérdidas de la compañía son distribuidas e incluidas en las planillas personales de los socios utilizando el método de contratos completados. La compañía hará pagos estimados de contribución sobre ingresos en favor de los socios para reducir su responsabilidad contributiva. Estos pagos se reconocerán en los estados financieros como distribuciones a los socios.

Para el año terminado el 28 de febrero de 2009 la compañía sostuvo pérdidas netas para propósito tributarios de aproximadamente \$522,615. Dicha pérdida se distribuyó a sus socios y estará disponible para reducir distribuciones futuras de ganancias netas tributables. Para el año terminado el 29 de febrero de 2008 la distribución de ganancias netas sujetas a tributación incluidas en las planillas de los socios ascendió aproximadamente a \$228,917, luego de considerar varias diferencias temporeras y permanentes para propósitos de contribución sobre ingresos. Esta distribución representó una responsabilidad contributiva de aproximadamente \$75,242 para el año 2008.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA J - REMANENTE DE INGRESOS EN CONTRATOS EN PROCESO

La siguiente información resume el cambio en trabajos en proceso durante los años terminados al 28 de febrero de 2009 y al 29 de febrero de 2008. El remanente de ingresos en contratos en proceso representa los ingresos que la compañía espera realizar de trabajos en proceso al final de cada año.

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Remanente de ingresos en contratos en proceso al inicio del año	\$ 82,508,197	\$ 72,115,712
Nuevos contratos y ajustes firmados durante el año	<u>1,303,154</u> 83,811,351	<u>37,177,464</u> 109,293,176
Menos ingresos de contratos devengados durante el año	<u>(40,250,309)</u>	<u>(26,784,979)</u>
Remanente de ingresos en contratos en proceso a final del año	<u>\$ 43,561,042</u>	<u>\$ 82,508,197</u>

NOTA K - CLIENTES SIGNIFICATIVOS

La compañía generó una porción sustancial de sus ingresos de varios contratos de construcción durante los años terminados el 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008. Los ingresos generados de estos contratos de construcción ascendieron a \$38,708,899 y \$26,784,979, respectivamente, lo que representa un 96% y 100% de los ingresos de la compañía, respectivamente. Al 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008 las cuentas por cobrar asociadas a estos contratos de construcción, e incluidas dentro de las cuentas por cobrar de contratos de construcción totalizaban \$16,846,864 y \$14,906,007, respectivamente.

NOTA L - CONTINGENCIAS

La compañía está actuando como demandante y demandado en varios casos legales que han surgido en el curso normal de la operación de la compañía. Abogados externos han representado que dado la etapa en que se encuentra los procesos de estos casos en estos momentos no es posible hacer una predicción razonable acerca de los resultados de los mismos. Sin embargo, la compañía ha decidido acumular \$200,000 para cubrir cualquier contingencia con respecto a un caso en que un subcontratista reclama unos balances por trabajo realizado. Es la opinión de la gerencia que cualquier resultado de estos casos no afectara adversamente la posición financiera de la compañía.



Omega Engineering, S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA M - EVENTOS POSTERIORES AL ESTADO

El 2 de marzo de 2009 la compañía entro en una reorganización contributiva exenta. Consecuentemente la entidad cambió su nombre de Omega Engineering, S.E. a Omega Engineering, LLC. La compañía continúa su operación como la misma entidad jurídica y posee toda la propiedad y derechos, activos y pasivos, y todos los contratos, acuerdos y resoluciones, en los cuales la compañía se encontraba envuelta, y continuara siendo ejecutable por y para estos.

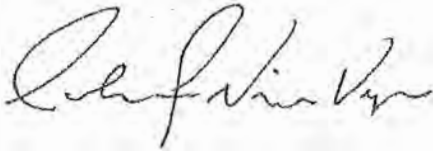




INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES Y ESTADOS FINANCIEROS

OMEGA ENGINEERING, S.E.

Al 29 de febrero de 2008 y al 28 de febrero de 2007



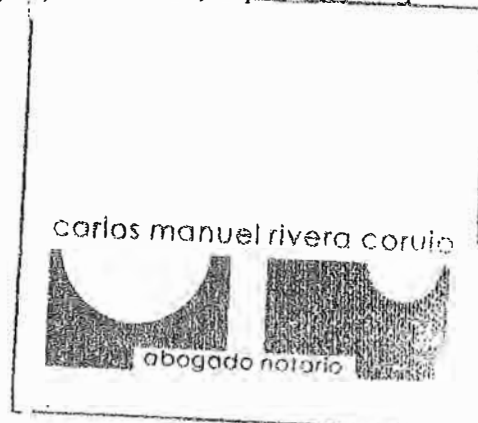
Testimonio Núm. 3,344

Jurando y suscrito ante mí por Carlos F. Nieves-Vega como oficial de UHY Del Valle & Nieves PSC, quien es mayor de edad, casado, contador y vecino de Caguas, Puerto Rico, a quien identifiqué mediante conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de mayo de 2010.



NOTARIO





REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y  
Legalizaciones

CERTIFICADO DE  
AUTENTICACION

El suscrito Susara de Obando  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

Consul General San Juan Puerto Rico  
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACION

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que  
dice: Carlos Manuel Rivera Corujo  
es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los  
documentos que autoriza en calidad de Abogado  
Notario de Puerto Rico

Recibo Oficial No. 469454

Dado en la Ciudad de San Juan el día 26

Arancel No. 60

del mes de mayo del año 2010

Derecho B/. 30<sup>00</sup>



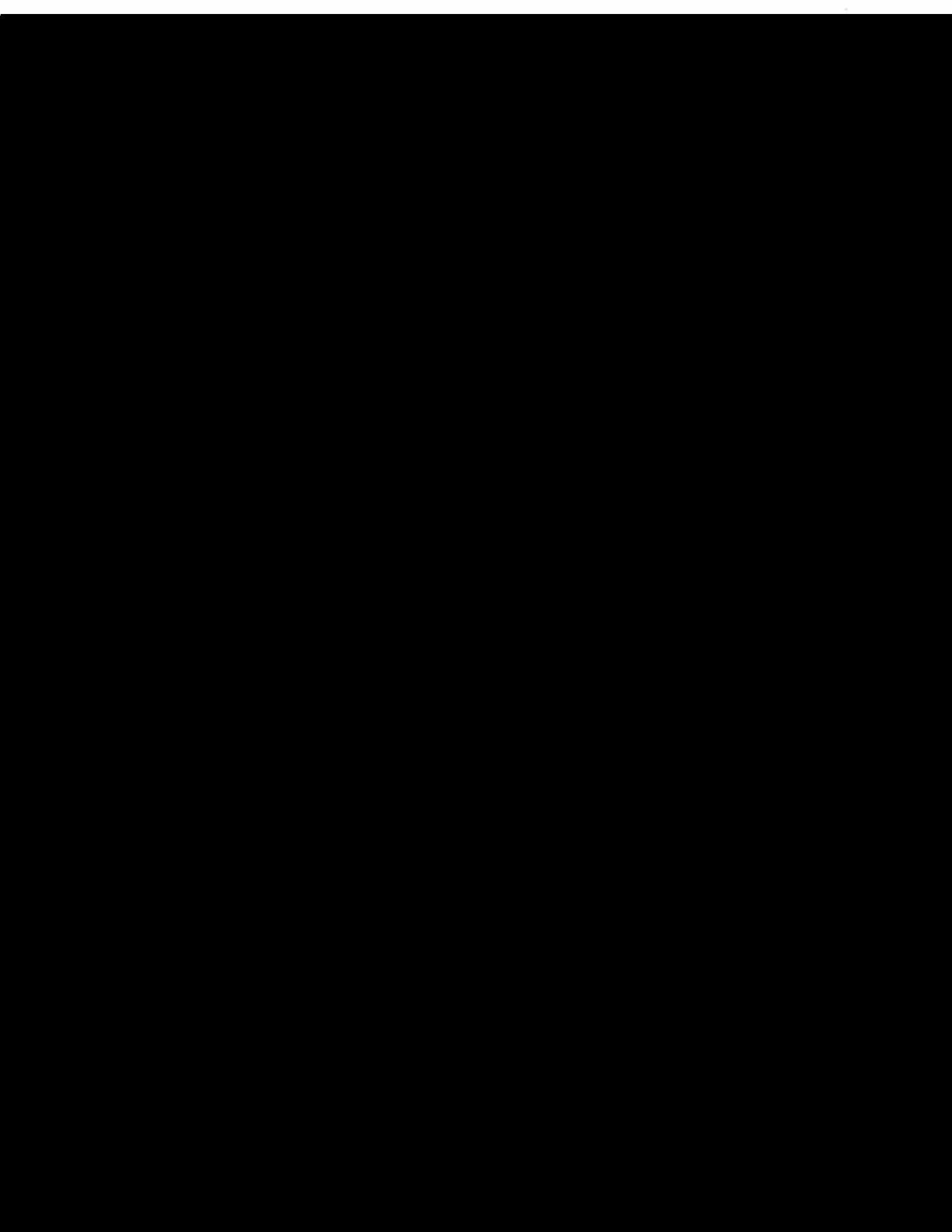
6084



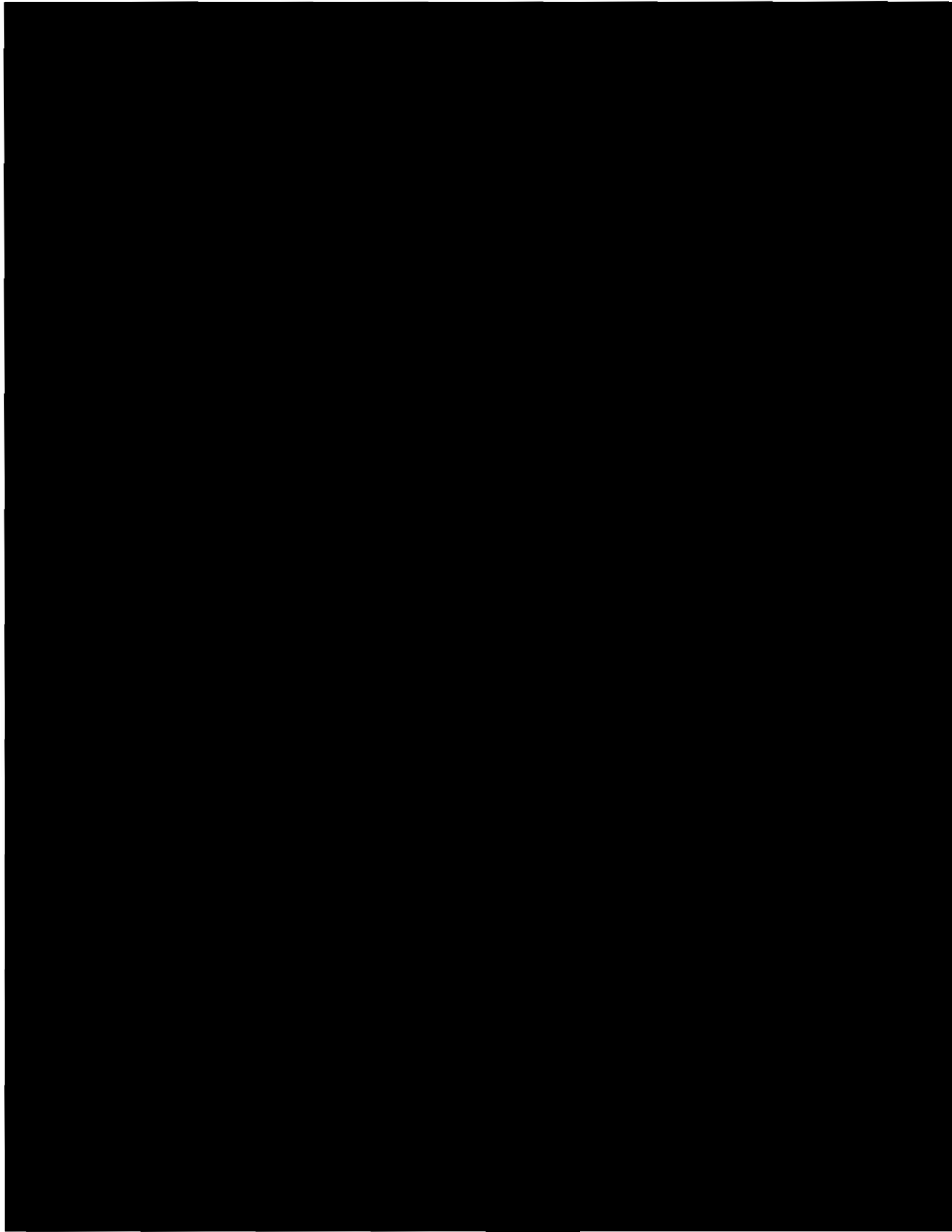
Susara de Obando  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

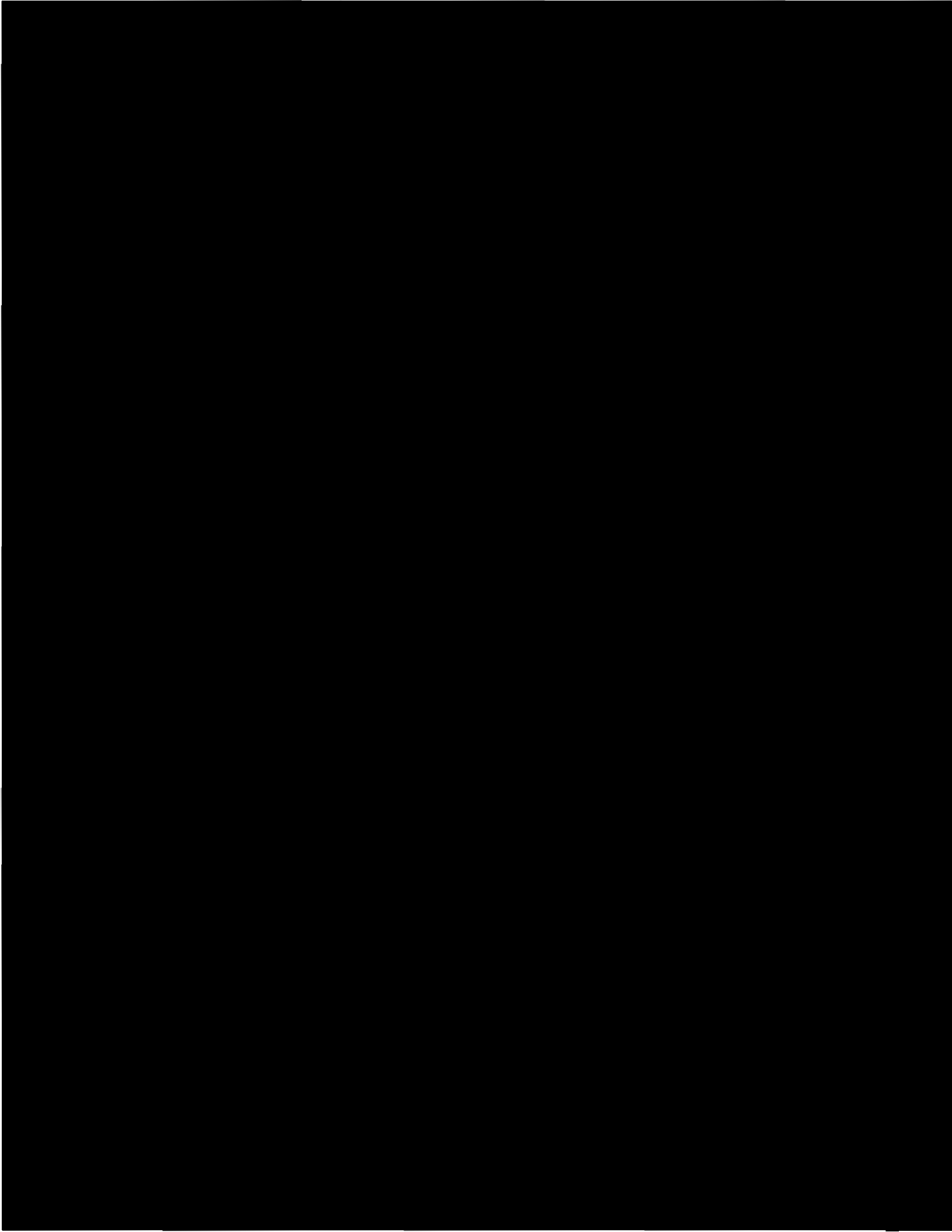
INTERESADO



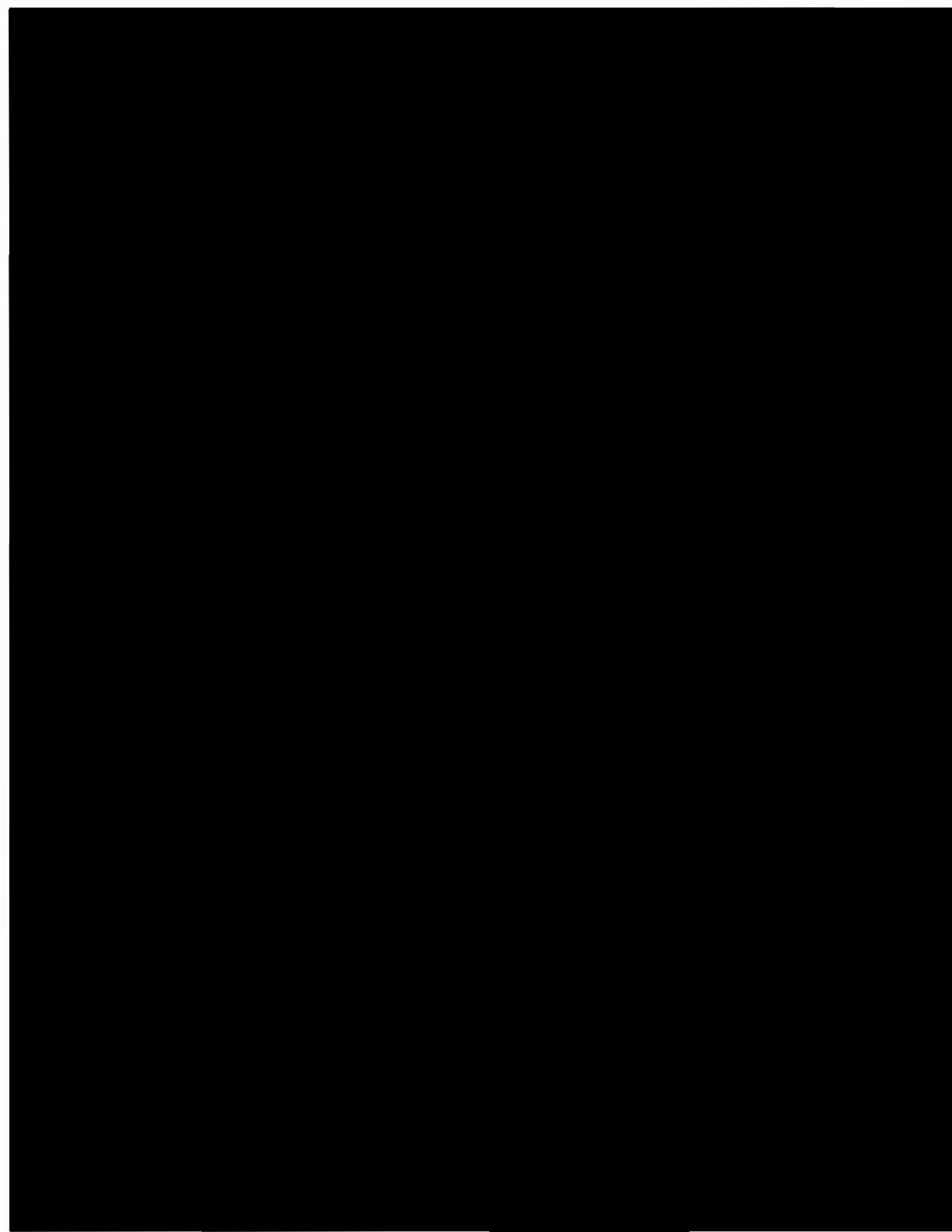


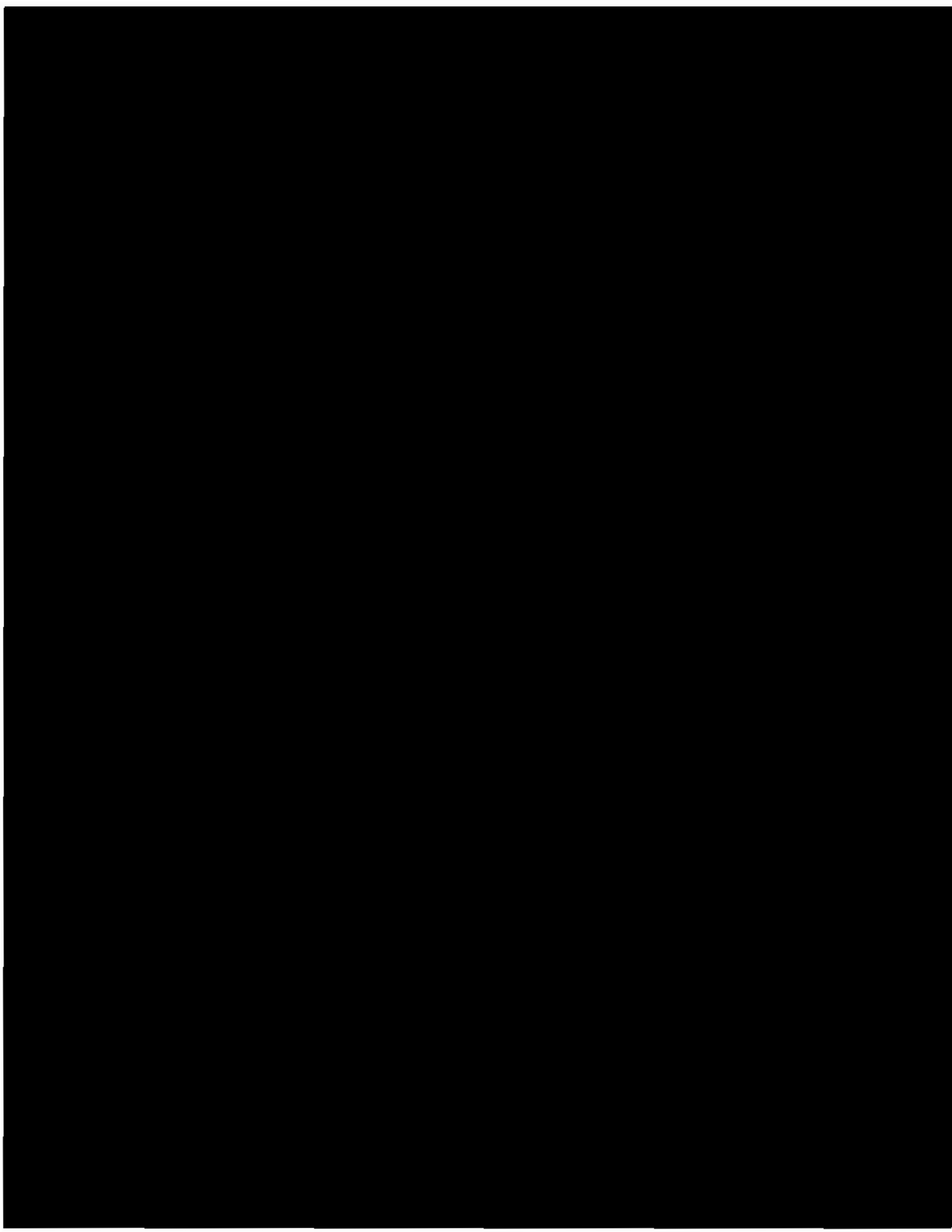


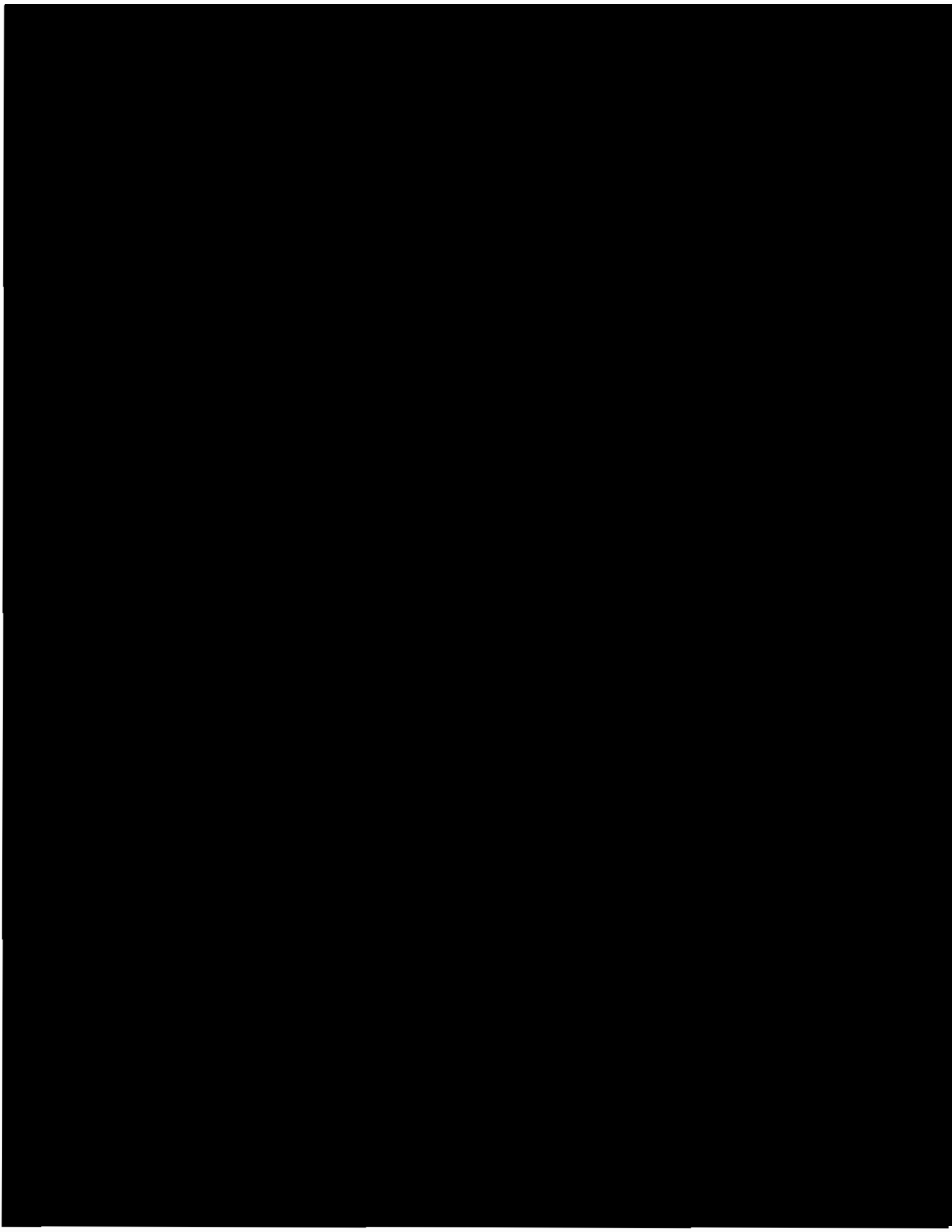


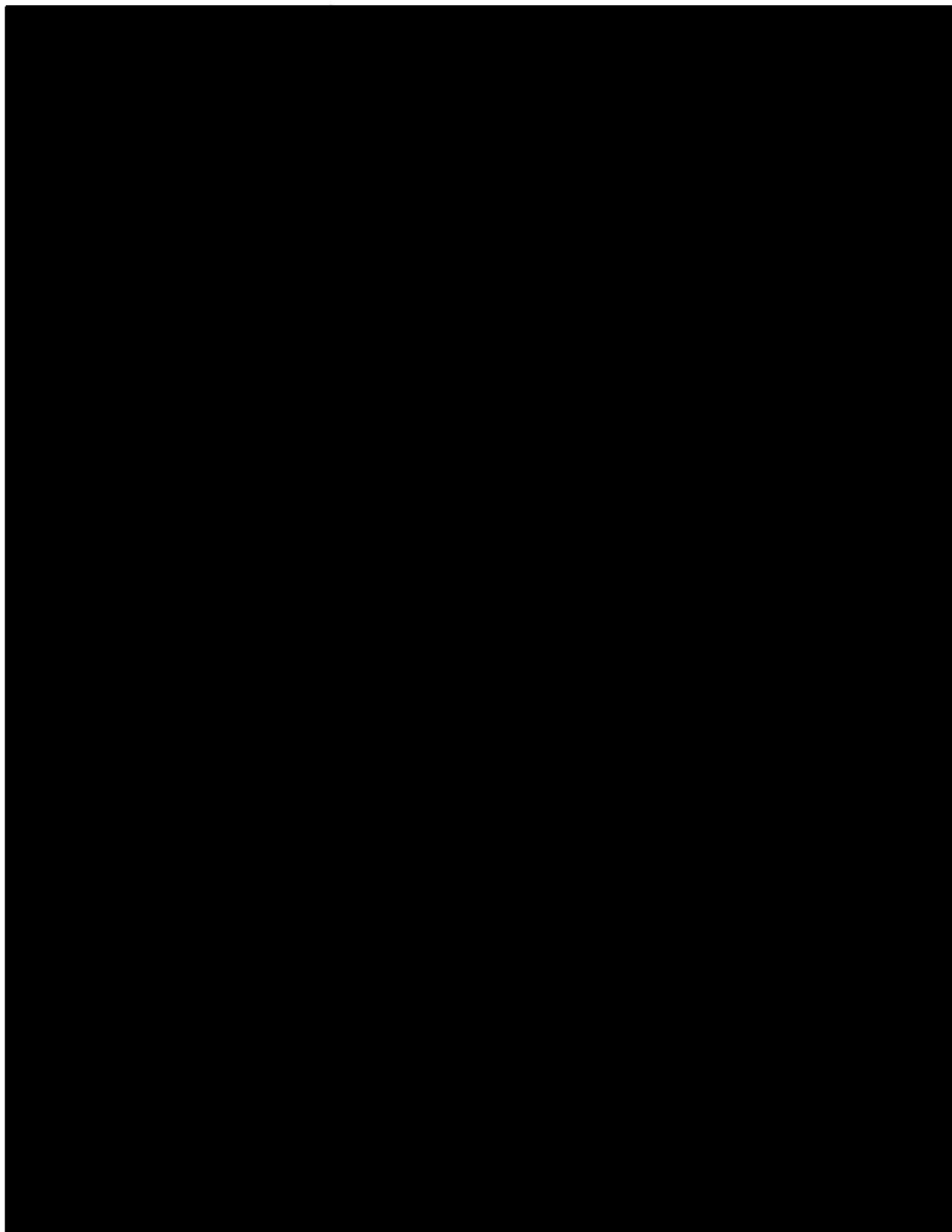


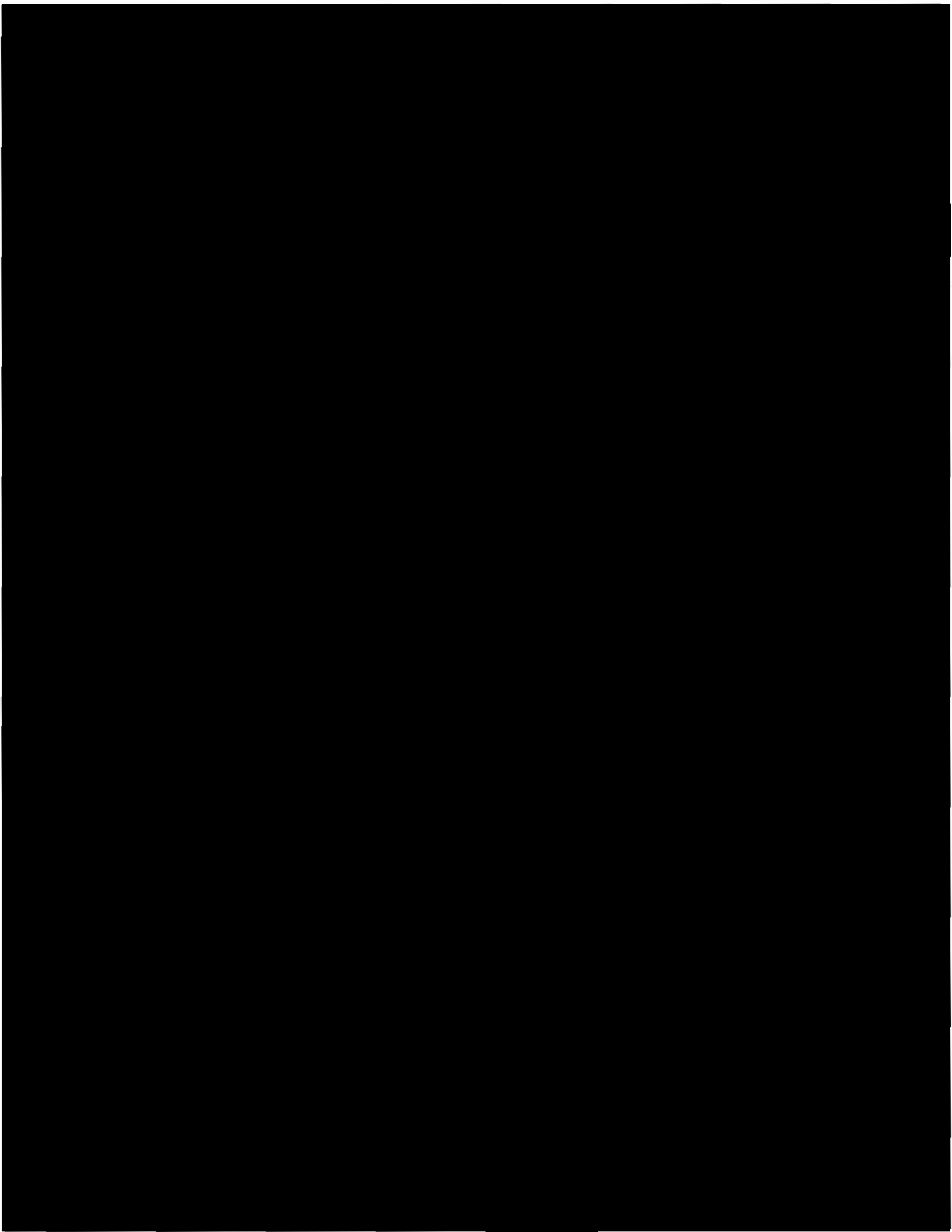


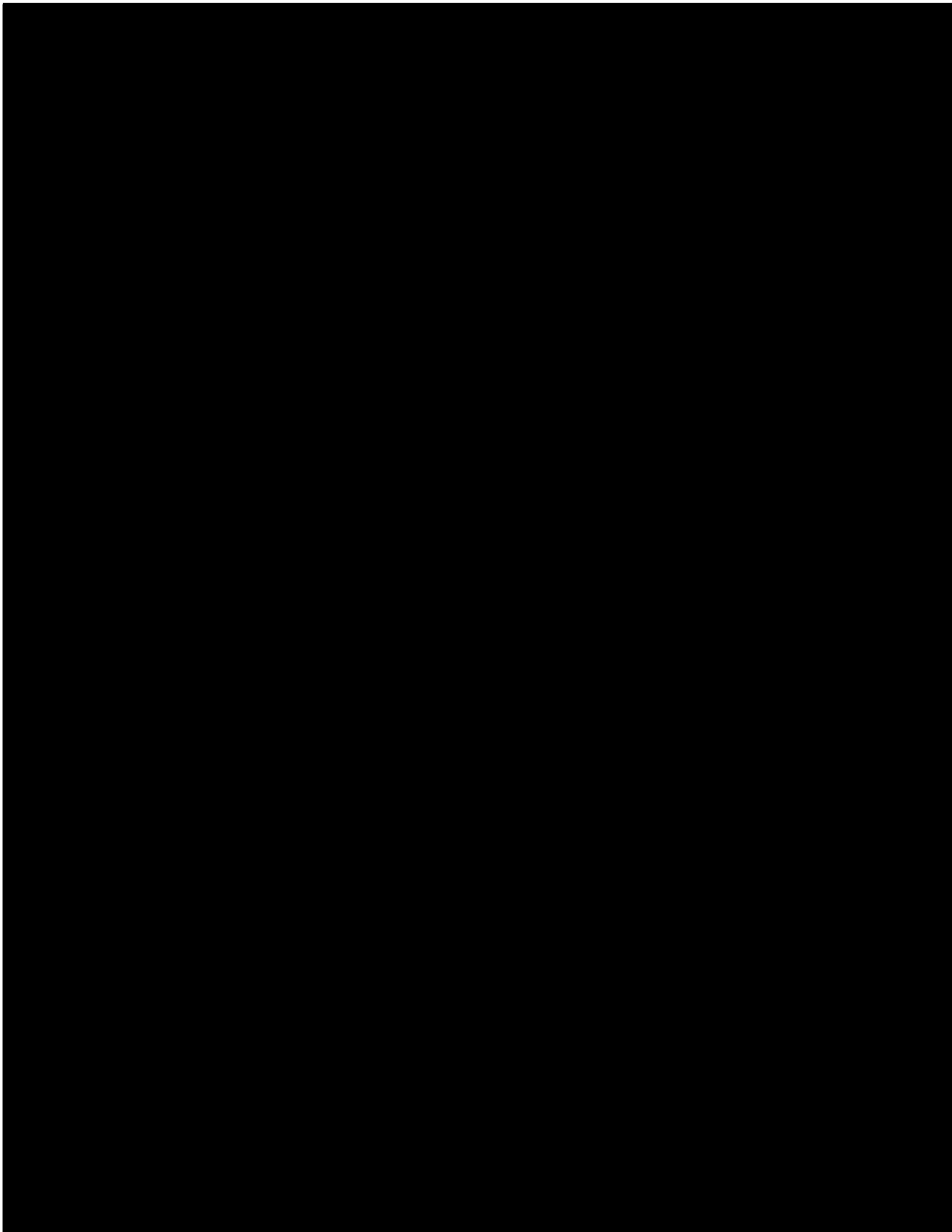




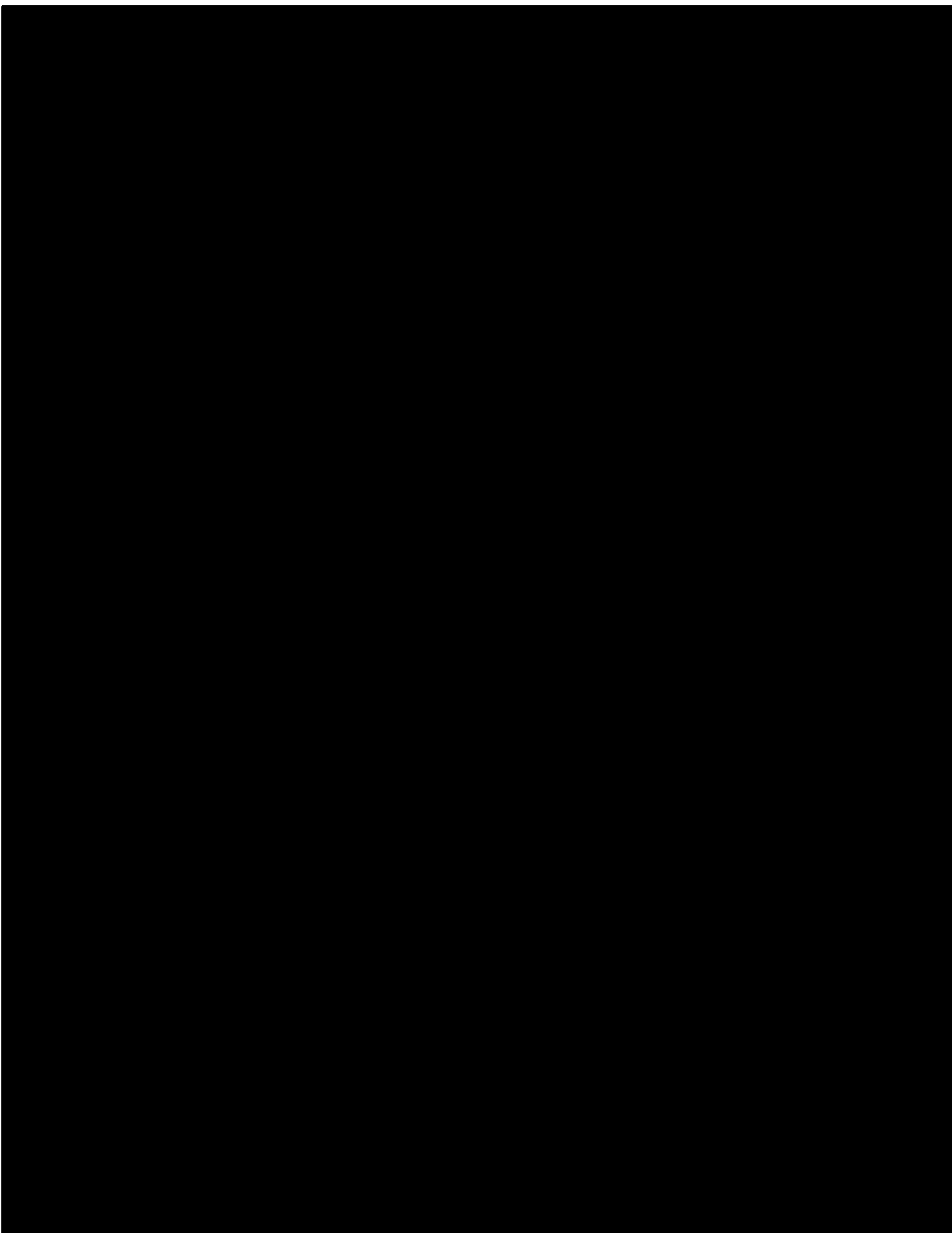


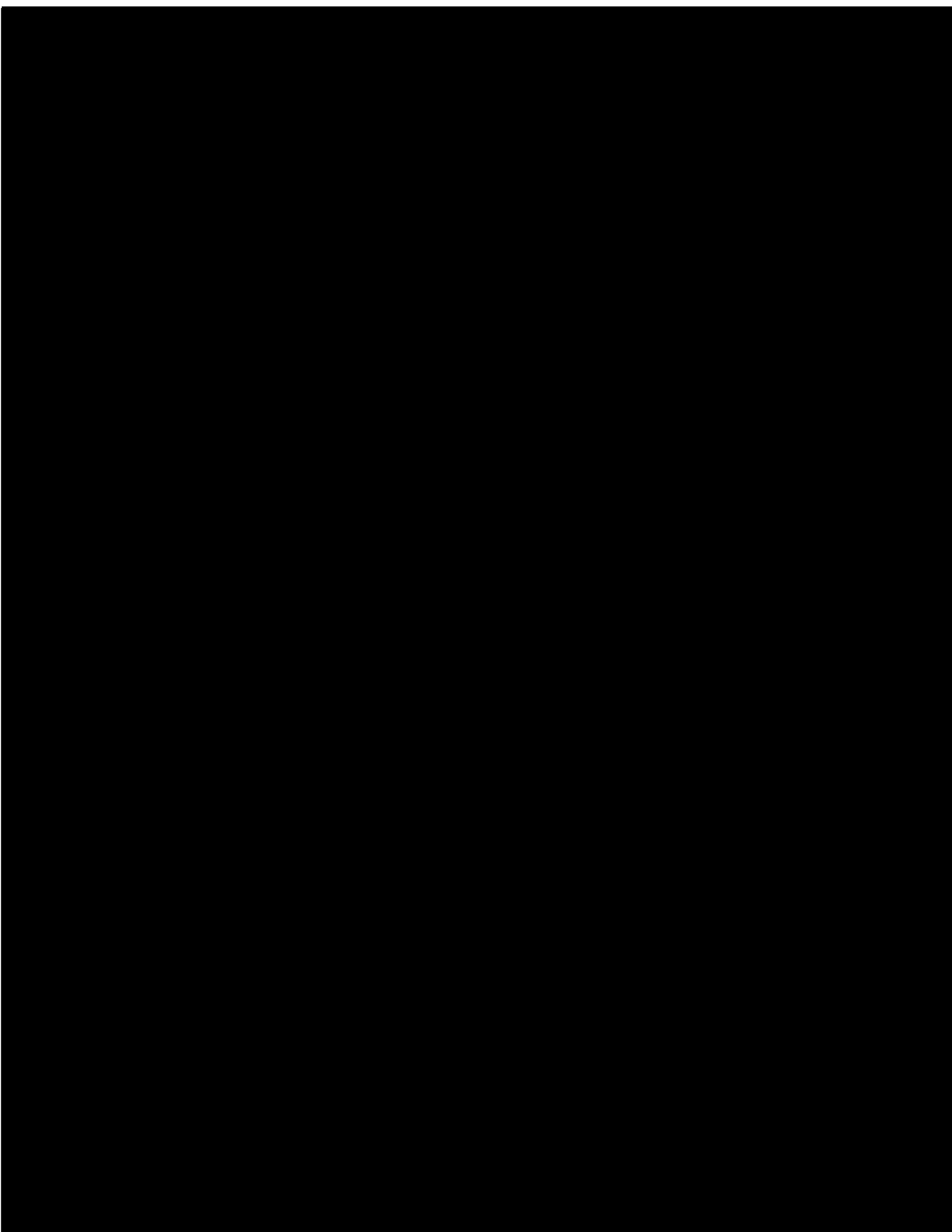


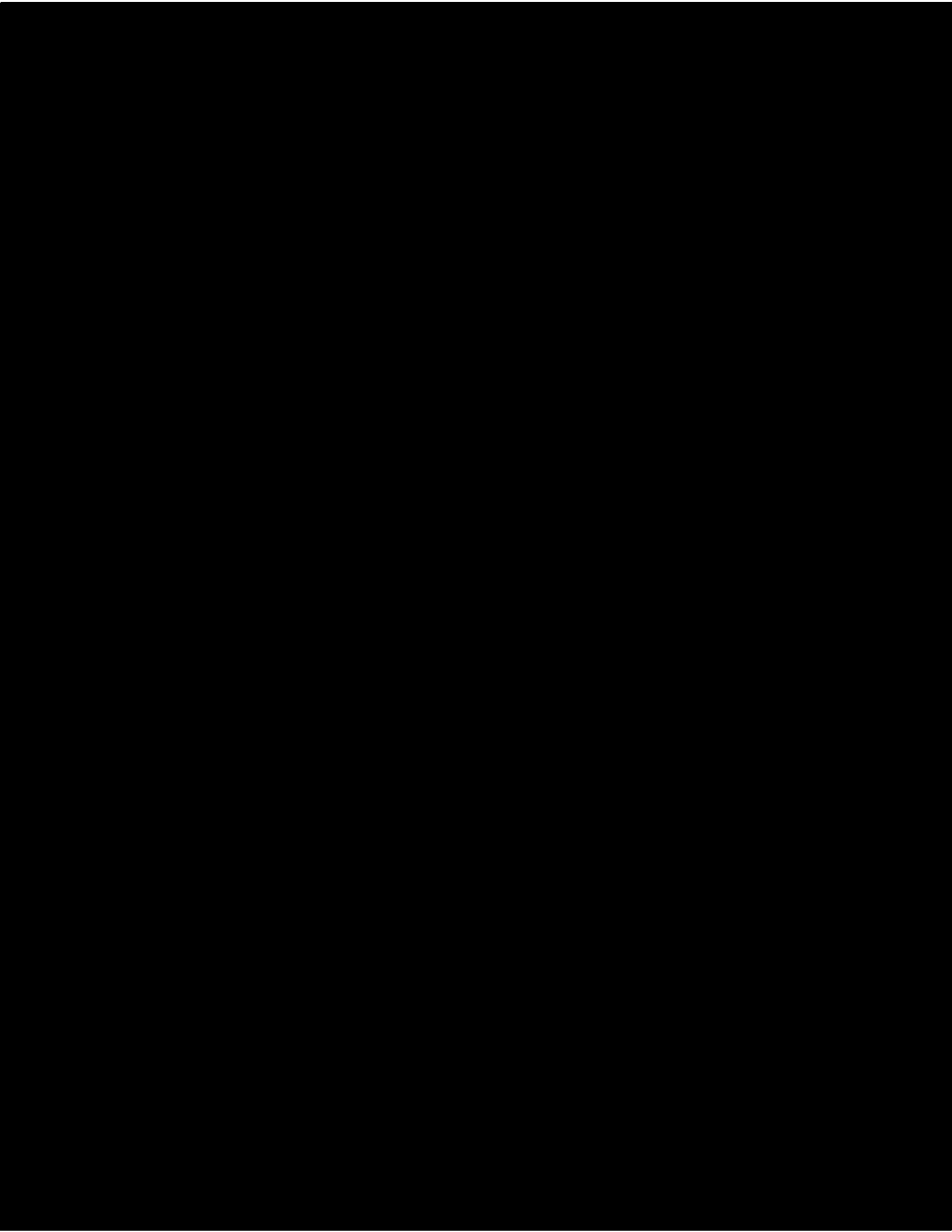


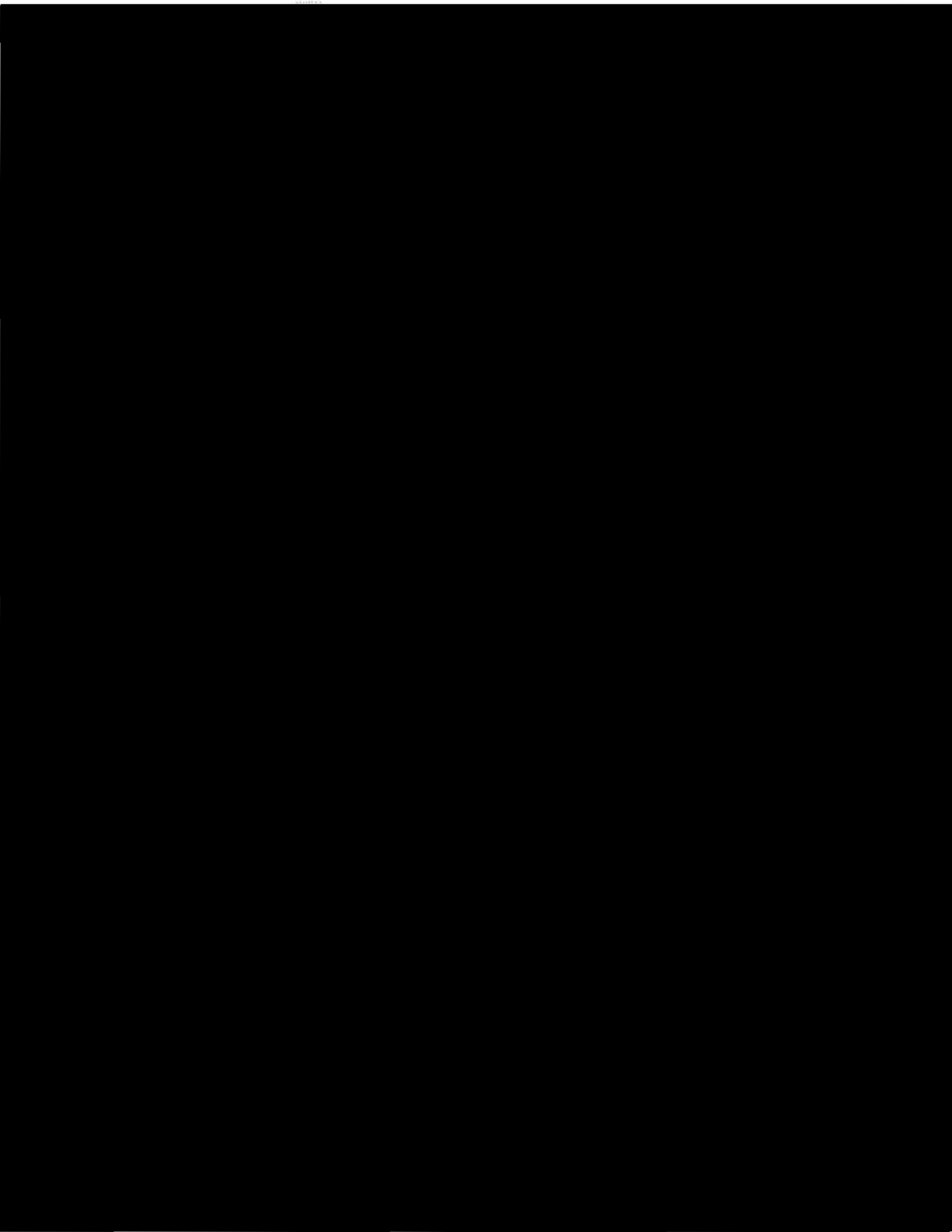


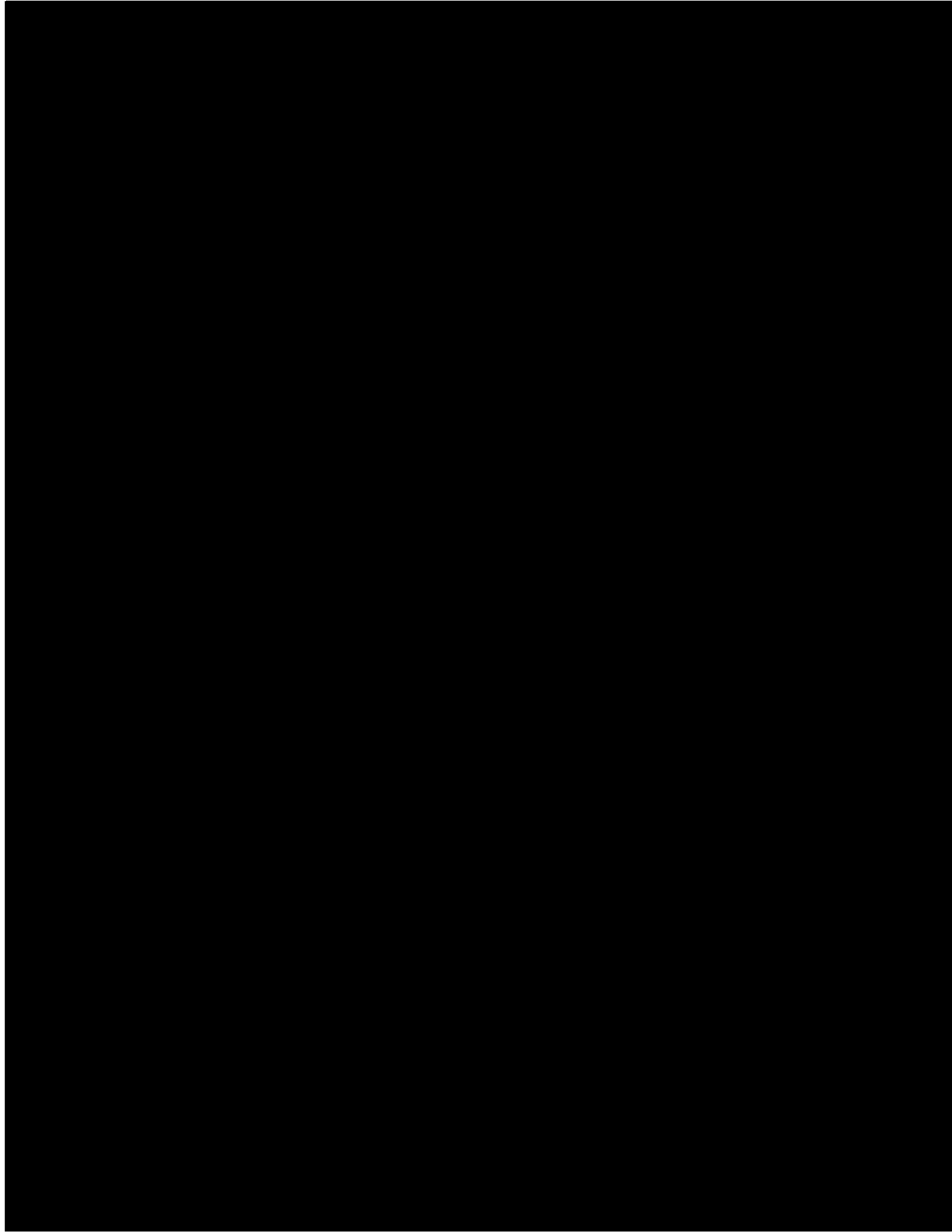


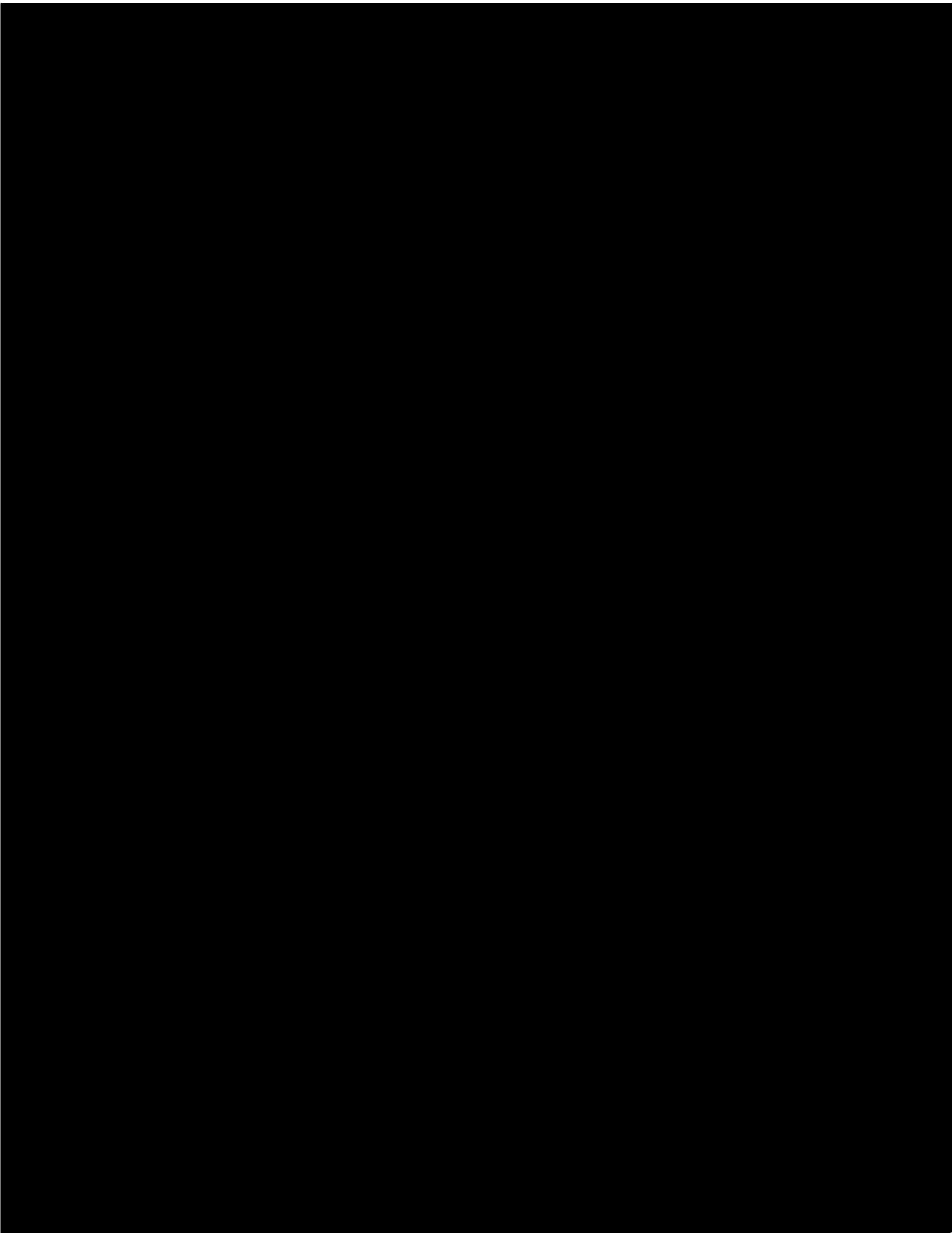


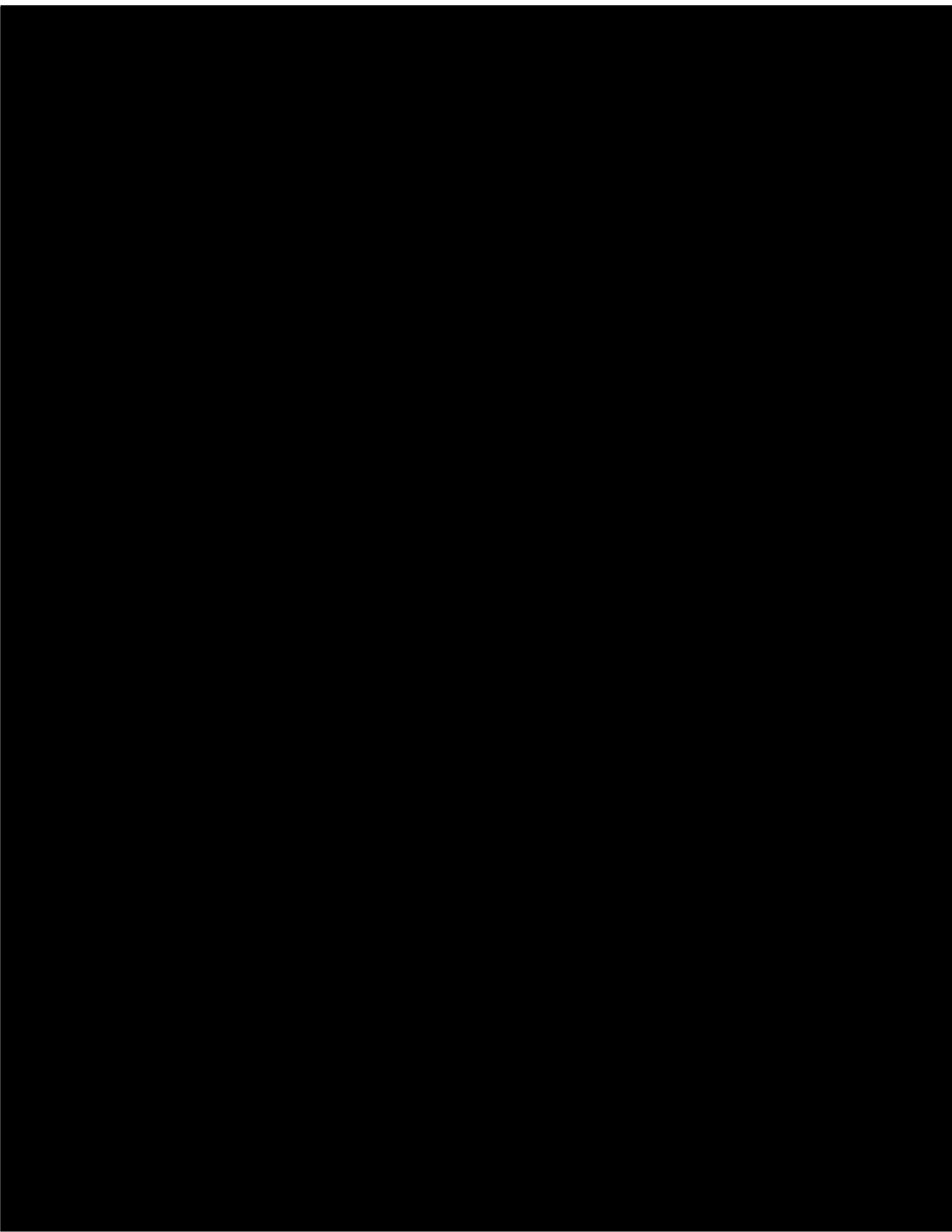




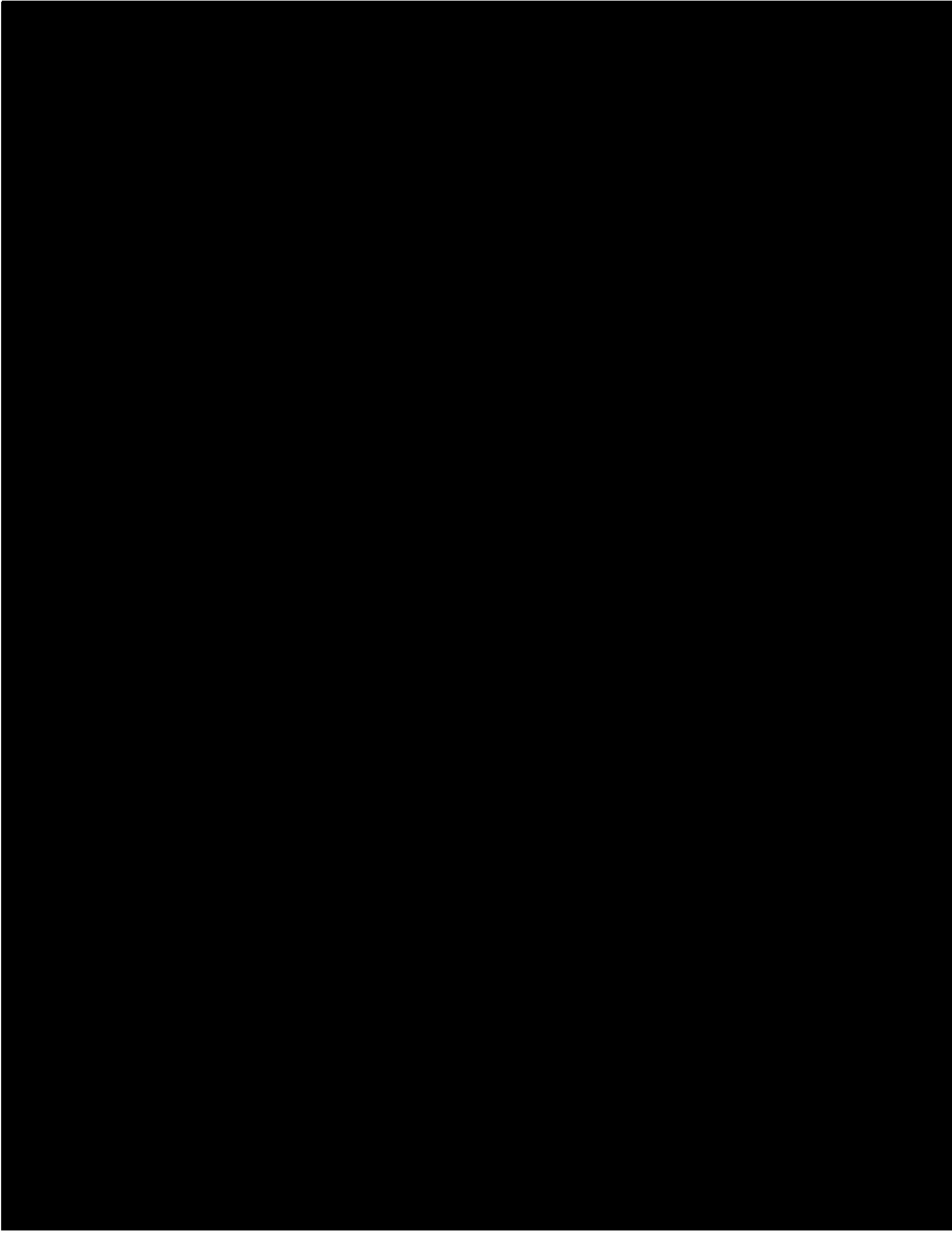












## Formulario 7. GRUPO A: DATOS DE OBRAS

1. Nombre del Proyecto: **Ridge Top Luxury Apartments - Fase 1**
2. Propósito de la Obra: **Complejo de Vivienda Multifamiliar con áreas recreativas, estacionamientos y ochenta (80) unidades de vivienda.**
3. Cliente: **Ridge Top Development Inc.**
4. Fecha de iniciación y finalización del contrato: **junio 2006 / junio 2010**
5. Institución Financiera: **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria**
6. Monto de Contratación: **Veintitrés millones cuarenta mil dólares (\$23,040,000.00)**
7. Monto Final del Contrato: **Veintitrés millones cuarenta mil dólares (\$23,040,000.00)**
8. Fechas de iniciación y finalización reales de la obra: **junio 2006 / julio 2010**
9. Tipo de Contratación: **Contratista Único**
10. Descripción de las Obras:
  - Cantidad de m2 de Construcción cerrada: **10,500**
  - Número de Losas: **7**
  - Sistemas Especiales Instalados:
    - **Sistemas de Ascensores**
    - **Sistema de Ventilación mecánica**
    - **Sistema de Utilidades**
11. Nombre de la persona (del dueño del proyecto) que pueda dar referencia: **Alberto Ramos**
12. Documentos Probatorios: Acta de Aceptación Final o Carta de la obra certificando que el trabajo se realizó a satisfacción. **Se incluye carta en próxima página**



26 de mayo de 2010

Ing. Víctor R. López  
Omega Engineering  
Apartado 0832-00155  
República de Panamá

**RE: CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA TÉCNICA**

Estimado Ingeniero López:

Conforme lo solicitado por esa Empresa se emite la siguiente Certificación de Competencia Técnica a efectos de su presentación a quien corresponda.

1. Obra Contratada: Ridge Top Luxury Apartments Fase 1 incluye el diseño, la construcción y el equipamiento de 80 apartamentos en tres estructuras de 7 pisos cada una. El proyecto también incluye un estacionamiento multipisos con capacidad de 215 espacios de estacionamientos y aproximadamente 1,000 m2 de facilidades recreativas para un total de 17,888m2 de área construida.
2. Monto de Obra: \$23,040,000.00
3. Plazo de Obra: 36 meses
4. Superficie Total: 17,888 m2
5. Porcentaje de ejecución a la fecha: 100%
6. Informe sobre cumplimiento de plazos contractuales: Según establecido en Plan de Trabajo
7. Concepto que nos merece la empresa Omega Engineering: Excelente

Atentamente,

Jaime E. Sobrino  
Gerente de Diseño  
Ridge Top Development, Inc.

Testimonio Núm. 3,352

Jurado y suscribo ante mí por Jaime E. Sobrino Negrón como Gerente de Diseño de Ridge Top Development Inc., quien es mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Gurabo, Puerto Rico, a quien identifiqué mediante conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de mayo de 2010.

  
NOTARIO



REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y  
Legalizaciones

CERTIFICADO DE  
AUTENTIFICACION

El suscrito Susana de Obarris  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

Consul General de San Juan, Puerto Rico  
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACION

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Carlos Manuel Rivera Corujo es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de Abogado Notario de Puerto Rico

Recibo Oficial No. 469455

Dado en la Ciudad de San Juan el día 28

Arancel No. 60

del mes de mayo del año 2010

Derecho B/. 30<sup>00</sup>



Susana de Obarris  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

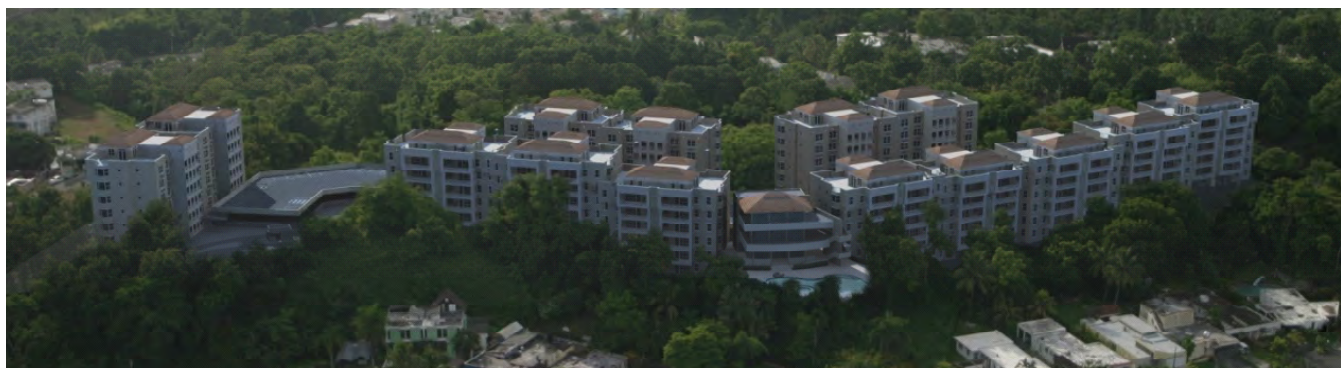
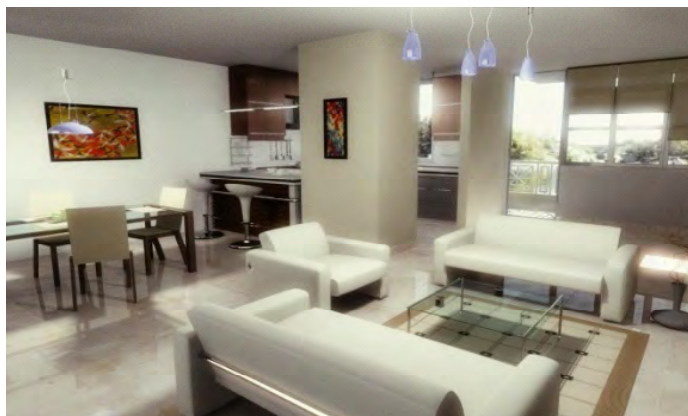
INTERESADO



No. 406097

AMP-06

## Ridge Top Luxury Apartments- Fase 1

**Nombre del Proyecto**

Ridge Top Luxury Apartments

**Ubicación**

Guaynabo, Puerto Rico

**Propietario**

Ridge Top Development, Inc.

**Año de Ejecución**

Verano 2010

**Tamaño del Proyecto**

17,888 m<sup>2</sup>

**Altura**

7 pisos

Ubicado en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico este complejo de viviendas aprovecha su localización elevada para ofrecer vistas inigualables de la zona metropolitana de Guaynabo y San Juan. Además, el entorno verde donde ubica ofrece un ambiente natural.

Ridge Top Luxury Apartments Fase 1 incluye la construcción de 80 apartamentos en tres estructuras de 7 pisos cada una. El proyecto también incluye un estacionamiento multipisos con capacidad de 215 espacios de estacionamientos y aproximadamente 1,000 m<sup>2</sup> de facilidades recreativas para un total de 17,888m<sup>2</sup> de área construida.



## Formulario 7. GRUPO A: DATOS DE OBRAS

1. Nombre del Proyecto: **Sala Sinfónica de Bellas Artes**
2. Propósito de la Obra: **Construcción y equipamiento de sala sinfónica con capacidad para acomodar sobre 1,262 espectadores. El proyecto también consiste de áreas de recepción, oficinas y salas de ensayo.**
3. Cliente: **Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (AFI)**
4. Fecha de iniciación y finalización del contrato: **junio 2006 / mayo 2009**
5. Institución Financiera: **Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (AFI)**
6. Monto de Contratación: **Veintiséis millones doscientos ochenta mil dólares (\$26,280,000.00)**
7. Monto Final del Contrato: **Treinta millones novecientos cuatro mil doscientos tres dólares (\$30,904,203.00)**
8. Fechas de iniciación y finalización reales de la obra: **julio 2006 / septiembre 2009**
9. Tipo de Contratación: **Contratista Único**
10. Descripción de las Obras:
  - Cantidad de m2 de Construcción cerrada: **10,300**
  - Número de Losas: **4**
  - Sistemas Especiales Instalados:
    - **Sistemas de ascensores**
    - **Sistema de ventilación**
    - **Equipos de Sonido**
    - **Sistemas de acústica**
    - **Equipos de Baño**
    - **Sistema de tramoya**
    - **Sistema Eléctrico**
    - **Controles Electromecánicos Computarizados**
11. Nombre de la persona (del dueño del proyecto) que pueda dar referencia:  
**Ing. Humberto Marrero**
12. Documentos Probatorios: Acta de Aceptación Final o Carta de la obra certificando que el trabajo se realizó a satisfacción. **Se incluye carta en próxima página.**



19 de agosto de 2010

Ing. Víctor R López  
Omega Engineering, INC  
Apartado 0832-00155  
República de Panamá

**RE: CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA TÉCNICA**

Estimado ingeniero López:

Conforme lo solicitado por esa empresa, se emite la siguiente **Certificación de Competencia Técnica** a efectos de su presentación ante quien corresponda.

- |  |   |
|--|---|
| 1. Obra Contratada:                                    | <b>Sala Sinfónica Fase 2</b><br><b>Centro Bellas Artes Luis A. Ferré</b><br>Construcción de proyecto para uso institucional, consta de un(1) edificio de cuatro(4) niveles con una capacidad de 1,262 espectadores. |
| 2. Monto de Obra:                                      | \$30, 904,203.53  |
| 3. Plazo de Obra:                                      | 24 meses  |
| 4. Superficie Total:                                   | 10,219.33 metros cuadrados  |
| 5. Porcentaje de ejecución a la fecha:                 | 100%  |
| 6. Informe sobre cumplimiento de plazos contractuales: | Según establecido en el contrato  |
| 7. Opinión sobre la empresa Omega Engineering, Inc.:   | Excelente   |



Atentamente,

Ing. Humberto Marrero Recio  
Director Ejecutivo

AFF. 3,406

Jurado y suscrito ante mí por Humberto Marrero Recio, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de San Juan, Puerto Rico, en su carácter como Director Ejecutivo de AFI, a quien identifiqué mediante conocimiento personal. En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de agosto de 2010.

carlos manuel rivera corujo

NOTARIO



PUERTO RICO VERDE





REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y  
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE  
AUTENTICACIÓN**

Recibo Oficial No. 469482

Arancel No. 60

Derecho B/. 30<sup>00</sup>

No. **555411**

El Suscrito Suara de Obispo  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

Consul General, San Juan Puerto Rico  
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

**CERTIFICA:**

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Carlos Manuel Rivera Couyo es **auténtica** y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de Abogado Notario de Puerto Rico

Dado en la Ciudad de San Juan el día 20

del mes de agosto del año 2010.

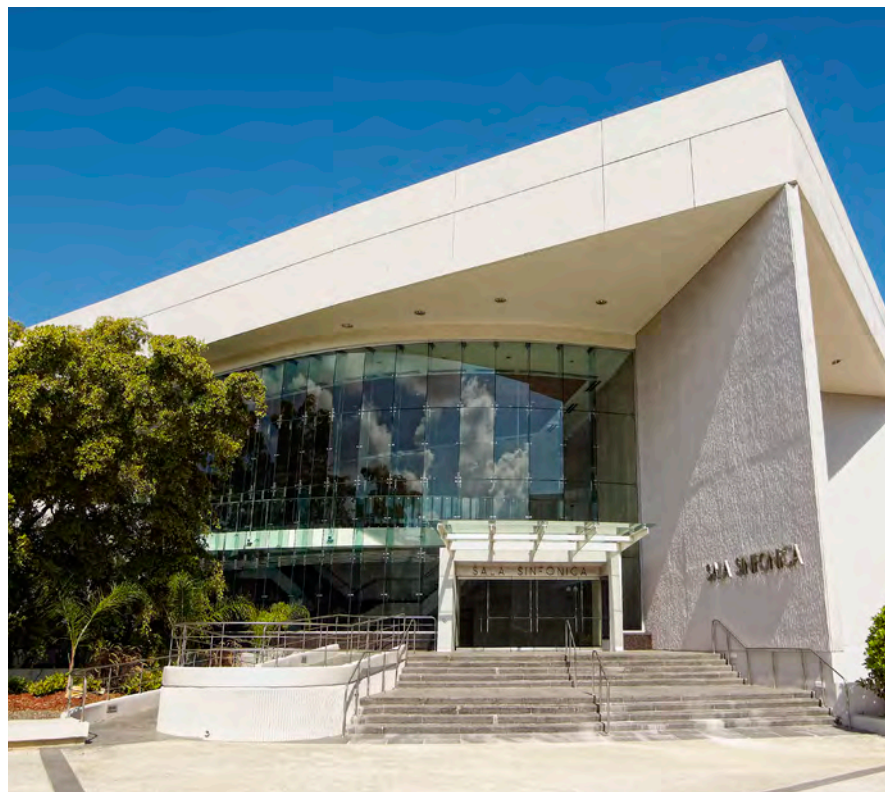
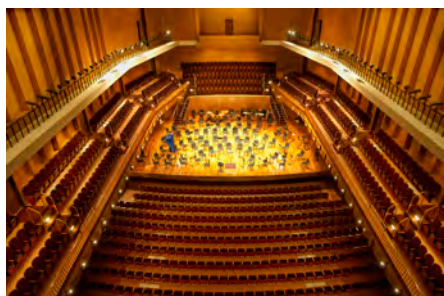


Suara de Obispo  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR



## Sala Sinfónica de Bellas Artes

---



**Nombre del Proyecto**  
Sala Sinfónica

**Ubicación**  
Santurce, Puerto Rico

**Propietario**  
Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de PR

**Año de Ejecución**  
2009

**Tamaño del Proyecto**  
10,300 metros cuadrados

**Altura**  
4 pisos

La Sala Sinfónica forma parte del complejo de Bellas Artes de Santurce. La estructura de hormigón armado cuenta con oficinas administrativas, espacios de ensayo y la sala principal con capacidad para 1,262 espectadores.

## Formulario 7. GRUPO A: DATOS DE OBRAS

1. Nombre del Proyecto: **Estadio Atlético de Mayagüez**
2. Propósito de la Obra: **Construcción de proyecto para uso atlético, consta de un (1) edificio de tres(3) niveles, una(1) estructura anexa de un(1) nivel, una(1) pista atlética de 400m y campo de soccer y una(1) pista de calentamiento de 200m, con una capacidad de 11,200 espectadores.**
3. Cliente: **Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (AFI)**
4. Fecha de iniciación y finalización del contrato: **diciembre 2007 / diciembre 2009**
5. Institución Financiera: **Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (AFI)**
6. Monto de Contratación: **Treinta y cuatro millones quinientos mil dólares (\$34,500,000.00)**
7. Monto Final del Contrato: **Cuarenta millones doscientos noventa y seis setecientos dieciocho dólares (\$40,296,718.00)**
8. Fechas de iniciación y finalización reales de la obra: **enero 2008 / enero 2010**
9. Tipo de Contratación: **Contratista Único**
10. Descripción de las Obras:
  - Cantidad de m2 de Construcción: **60,095**
  - Número de Losas: **3**
  - Sistemas Especiales Instalados:
    - **Sistemas de ascensores**
    - **Sistema de ventilación**
    - **Equipos de Sonido**
    - **Equipos de Baño**
    - **Sistema Eléctrico**
    - **Controles Electromecánicos Computarizados**
11. Nombre de la persona (del dueño del proyecto) que pueda dar referencia: **Ing. Humberto Marrero**
12. Documentos Probatorios: Acta de Aceptación Final o Carta de la obra certificando que el trabajo se realizó a satisfacción. **Se incluye carta en próxima página**



19 de agosto de 2010

Ing. Víctor R López  
Omega Engineering, INC  
Apartado 0832-00155  
República de Panamá

**RE: CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA TÉCNICA**

Estimado ingeniero López:

Conforme lo solicitado por esa empresa, se emite la siguiente **Certificación de Competencia Técnica** a efectos de su presentación ante quien corresponda.

- |  |   |
|--|---|
| 1. Obra Contratada:                                    | <b>Estadio Atlético Mayagüez 2010</b><br>Construcción de proyecto para uso atlético, consta de un (1) edificio de tres(3) niveles, una(1) estructura anexa de un(1) nivel, una(1) pista atlética de 400m y campo de soccer y una(1) pista de calentamiento de 200m, con una capacidad de 11,200 espectadores. |
| 2. Monto de Obra:                                      | \$40,296,718.36   |
| 3. Plazo de Obra:                                      | 24 meses  |
| 4. Superficie Total:                                   | 60,095.75 metros cuadrados  |
| 5. Porcentaje de ejecución a la fecha:                 | 100%  |
| 6. Informe sobre cumplimiento de plazos contractuales: | Según establecido en el contrato  |
| 7. Opinión sobre la empresa Omega Engineering, Inc.:   | Excelente   |



Atentamente,

Ing. Humberto Marrero Recio  
Director Ejecutivo

AFF. 3,405

**Jurado y suscrito** ante mí por Humberto Marrero Recio, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de San Juan, Puerto Rico, en su carácter como Director Ejecutivo de AFI, a quien identifiqué mediante conocimiento personal. En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de agosto de 2010.

carlos manuel rivera corujo  
abogado notario

NOTARIO







REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y  
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE  
AUTENTICACIÓN**

Recibo Oficial No. 409482  
Arancel No. 60  
Derecho B/. 30<sup>00</sup>

No. **555410**



INTERESADO

Susana de Obispo  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR



El Suscrito Susana de Obispo  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

Consul General, San Juan Puerto Rico  
TITULO Y LUGAR DE Acreditación

**CERTIFICA:**

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Carlos Manuel Rivera Corujo es **auténtica** y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de Abogado Notario de Puerto Rico

Dado en la Ciudad de San Juan el día 20 del mes de agosto del año 2010.

## Estadio Atlético de Mayaguez

---

**Nombre del Proyecto**

Estadio Atlético

**Ubicación**

Mayagüez, Puerto Rico

**Propietario**

Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de PR

**Año de Ejecución**

2010

**Tamaño del Proyecto**

60,095 metros cuadrados

**Altura**

3 pisos

El Estadio Atlético Mayagüez 2010, fue construido para celebrar los Juegos Centroamericanos y del Caribe. La pista atlética de Mayagüez, es certificada Clase 2, Categoría IV por la “International Association of Athletic Federation”, reconocida por sus siglas en ingles, IAAF. La estructura ubica en un predio de aproximadamente 11.2 cuerdas con capacidad para 11,800 espectadores, una pista principal de 400 metros y una pista de calentamiento de 200 metros. Además, provee 7 cabinas VIP y 7 áreas para prensa internacional y una pantalla electrónica. El parque también cumple con requerimientos de la FIFA para celebrar partidos de futbol.

## Formulario 8. GRUPO A: MODELO DE CARTA DE FINANCIAMIENTO

Panamá, 20 de Agosto 2010

A: Ministerio de Salud

Distinguidos Señores:

De acuerdo a la información recibida de nuestro cliente **OMEGA ENGINEERING, INC.** entendemos que EL MINISTERIO de Salud de la República de Panamá está interesado en contratar llave en mano la construcción de diez (10) MINSA CAPSi, según Licitación N° 301-2010.

En este sentido tenemos el agrado de dirigimos a ustedes con el propósito de manifestarle la disponibilidad de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMÁ), S.A.** para financiar hasta el 100% del importe del contrato comercial que se firmará si **OMEGA ENGINEERING, INC.** resultare seleccionado, sujeto a la obtención del refrendo por parte de la Contraloría General de la República de Panamá, lo cual implica la responsabilidad estatal frente al cumplimiento de esta obligación, y a las condiciones estipuladas por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMÁ), S.A.** Los términos y condiciones de financiamiento ("term sheet") se adjuntan a esta carta de compromiso.

Asimismo el PROPONENTE declara que el acuerdo al que llegaría con EL MINISTERIO de Salud para instrumentar el futuro contrato comercial se basará en la actuación de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMÁ), S.A.** banco financiador del mismo, en términos y condiciones aceptables para todas las partes intervinientes en el proyecto y su financiación.

Atentamente,

Firma autorizada:



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Fistonich', is written over a horizontal line. Below this line, the letters 'RLL' are written in a stylized, cursive font.

Nombre y cargo del signatario: Jorge Fistonich (Gerente Banca de Empresas y Corporaciones) y  
Ricardo Chen (Oficial de Banca de Empresas y Corporaciones)

Nombre de la entidad financiera: **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMÁ), S.A.**



Panamá, 20 de Agosto 2010.

Señores  
**Ministerio de Salud (MINS)**  
Ciudad.-

REF: Financiamiento para Licitación #301

Estimados señores:

Tenemos el agrado de informarles sobre la favorable disposición de nuestro Banco en otorgar facilidades crediticias de acuerdo a los *Términos y Condiciones* incluidos en esta oferta no vinculante, cuya formalización está sujeta a la previa autorización final y definitiva del Comité de Crédito de nuestra institución.

**Monto de la Facilidad:** Hasta un máximo de **US \$55,000,000** (Cincuenta y Cinco Millones con 00/100). El Banco acreedor tendrá la potestad de invitar y compartir el riesgo con otras entidades financieras.

**Proyecto:** La construcción de diez centros de salud en varias localidades a lo largo de la Republica de Panamá según se detalla en la Licitación # 301-2010 emitida a través del *Ministerio de Salud*

**Uso de los Fondos:** Para cubrir las necesidades de financiamiento del Contratista (Omega Engineering, Inc.) encargado de la construcción de los proyectos de centros de salud, a desarrollarse a nivel nacional según la Licitación #301.

**Contratista / Vendedor / Cedente:** Omega Engineering Inc. (el "Deudor")

**Contraparte / Deudor:** Ministerio de Salud (MINS)

**Comprador y/o Agente Estructurador:** Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A. "BBVA Panamá" y otras entidades financieras

**Modalidad:** Compra de crédito exigibles al estado generados mediante certificaciones de "Aceptación parcial de Cuentas" relacionadas al proyecto, firmadas por el Ministerio de Salud y la Contraloría General de la República de Panamá.

**Tasa de Interes:** **LIBOR 1M + 3.50%**, p.a. El financiamiento tendrá una tasa mínima de Cinco punto Cinco (**5.5%**) por ciento durante la vigencia del préstamo.

**Comision de****Estructuración:**

**0.50%** del monto total de la facilidad.

**Comision de****Participación:**

**0.25%** sobre el monto total a participar por cada acreedor.

**Garantias:**

Las usuales para transacciones de esta naturaleza (con cambios materiales y excepciones sujetas a negociación), incluyendo la validez y ejecución de la venta y cesión de los Créditos, y que estos sean en efecto obligaciones válidas y ejecutables ante la República de Panamá desde cada fecha de cesión.

**Periodo de Vigencia del****Financiamiento:**

El Periodo de Vigencia del Financiamiento comenzará a partir de la fecha del primer desembolso. Posterior a esta fecha el contratista tendrá hasta quince (15) meses para culminar la obra. Se deberá contar con el contrato final entre el MINSA y el contratista para fijar la fecha exacta.

**Tasa de Incumplimiento:**

Tasa Regular + 4%, a partir de la fecha de incumplimiento.

**Cálculo de Intereses:**

Todos los cálculos de intereses y comisiones serán efectuados en base a días transcurridos en un año de 360 días calendario.

**Condiciones y****Compromisos:**

El Contratista deberá adicionalmente comprometerse con los compradores en lo siguiente:

1. Terminar el proyecto según se establecerá en el Contrato de Obras.
2. Terminar el proyecto dentro del plazo estipulado en el contrato.
3. Otras condiciones usuales para este tipo de transacciones, con observaciones relevantes y excepciones sujetas a negociación.

**Condiciones Precedentes:**

1. Términos y condiciones definitivas de la facilidad y la documentación legal de la transacción debidamente aprobada por los Compradores.
2. Emisión y recibo de una copia de la "Orden de Proceder" emitida por el Ministerio de Salud de la República de Panamá.
3. Que se haya emitido la fianza de cumplimiento (Performance Bond) para garantizar los trabajos de construcción y en los términos satisfactorios a los compradores.
4. Que se hayan recibido todas las autorizaciones requeridas por las autoridades de la República de Panamá.
5. Emisión de la resolución por parte del Ministerio de Salud.
6. Pago de todas las comisiones y gastos legales relacionadas con la transacción.
7. Emisión de una opinión legal con relación a la estructura de la facilidad, por parte de la firma de abogados y aceptada por el Banco.
8. Emisión de la opinión legal por parte del Ministerio de Salud y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), reconociendo algunos elementos y obligaciones del Gobierno de la República de Panamá.
9. Debida ejecución y entrega de la documentación de cierre de la facilidad, satisfactoria a los compradores y acuse satisfactorio de un certificado de adelanto de compra previo a cada fecha de compra.

10. Declaraciones y garantías verdaderas.
11. En los últimos estados financieros auditados de la empresa (contratista / vendedor / cedente), no deberá haber ocurrido ningún evento que en forma individual o en conjunto, pueda afectar negativamente la condición financiera de la empresa, negocio, propiedades, resultados y operaciones del Contratista y sus subsidiarias, y que pudiese de alguna forma afectar al Contratista y poner en duda su capacidad para cumplir con sus obligaciones bajo esta Facilidad.
12. Que no ocurra ningún cambio o evento que pueda afectar de forma material y negativa el ámbito económico local o internacional, el proyecto, los mercados financieros, o la ejecución de los Créditos, y que a juicio exclusivo de los Compradores pueda afectar negativamente y de forma material la Instrumentación de la Facilidad.

La confirmación de cumplimiento de las condiciones precedentes estará a la discreción de(los) Banco(s). En el caso de que el Banco(s) determine que no se ha cumplido con algunas de las condiciones los Compradores no tendrán entonces ningún tipo de obligación o responsabilidad para con el Contratista.

**Causales de Incumplimiento:**

Las usuales para este tipo de transacciones, con observaciones relevantes y excepciones sujetos a negociación, incluyendo pero no limitado a i) que la República de Panamá no decida continuar con el proyecto; ii) que la República de Panamá incumpla en el pago; iii) que expire la vigencia del Bono de Cumplimiento y que este no sea renovado en los términos aceptables a los Compradores; iv) que los Créditos no representen una obligación legal y válida de la República de Panamá; v) que el Contratista falle en el cumplimiento del Contrato de Obra resultando en una causal de terminación bajo el Contrato de Obra; vi) la anulación o enmienda a la Resolución firmada por le MINSA; y vii) que el Vendedor haya estado o esté en incumplimiento de algunas de sus declaraciones o garantías y/o compromisos bajo la Documentación de la Facilidad, o que haya fallado en el pago de cualquier suma adeudada a los Compradores, en su fecha de pago.

**Gastos de la Tramitación:**

Todos los gastos legales y de tramitación serán asumidos por Omega Engineering, Inc.

**Ley Aplicable:**

Ley de la República de Panamá.

**Los términos aquí descritos son indicativos y están sujetos a la aprobación formal por parte del Comité de Crédito del Banco.**

**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A.**



Jorge Histónich  
Gerente de Banca de Empresas y Corporaciones



Ricardo A. Chen  
Oficial de Banca de Empresas y Corporaciones

## Formulario 9. GRUPO A. MODELO DE CONVENIO DE EMPRESA COMÚN O CONSORCIO

Debido a que la Empresa Omega Engineering, INC está presentando cómo entidad individual y no en Consorcio con ninguna otra empresa, el ACUERDO DE ASOCIACION TEMPORAL DE EMPRESAS **No Aplica** para la presentación de esta propuesta.